



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1984

II Legislatura

Núm. 246

COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

PREDIDENTE: DON JUAN COLINO SALAMANCA

Sesión celebrada el miércoles, 14 de noviembre de 1984

Orden del día:

- Comparecencia de don Julio Blanco Gómez, Director General de la Producción Agraria, para informar sobre programas de fomento de la ganadería extensiva.
- Comparecencia de don Adolfo Martínez Gimeno, Director General del INIA, para que explique la política de investigación de su Dirección.

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión. Ruego al señor Secretario que dé lectura de la lista de miembros de la Comisión.

Por el señor Secretario se da lectura a la lista de los miembros de la Comisión presentes y sustituidos.

COMPARECENCIA DE DON JULIO BLANCO GOMEZ, DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA, PARA INFORMAR SOBRE PROGRAMAS DE FOMENTO DE LA GANADERIA EXTENSIVA

El señor PRESIDENTE: Vamos a comenzar la sesión del día de hoy, que, como saben ustedes, consta de dos comparecencias. La primera de ellas es la de don Julio

Blanco Gómez, Director General de la Producción Agraria, para informar sobre programas de fomento de la ganadería extensiva.

Tiene la palabra don Julio Blanco.

El señor DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA (Blanco Gómez): En primer lugar, quisiera poner de manifiesto mi satisfacción por tener la primera oportunidad de comparecer ante esta Comisión de Agricultura del Congreso, para informar a SS. SS. de aspectos relativos a programas que está desarrollando la Dirección General de la Producción Agraria, habiendo sido invitado a exponer el Programa Nacional de Ordenación y Mejora de las Explotaciones Ganaderas Extensivas, que vio la luz en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre pasado, al publicarse en él el Real Decreto que contiene el citado programa.

A continuación pasaremos a analizar la situación de la

ganadería extensiva en España y los objetivos que persigue el programa, así como las medidas que contiene y su desarrollo en el futuro.

Se denomina ganadería extensiva al conjunto de especies de animales domésticos que se crían o explotan en régimen extensivo, en el cual los animales pasan la mayor parte de su vida en libertad, con breves períodos de confinamiento, debidos, fundamentalmente, a los rigores del invierno u otras causas de índole fisiológico o patológico.

El régimen de explotación ganadera extensiva se caracteriza fundamentalmente por su gran dependencia del medio: realizar la alimentación en base a recursos naturales consumidos por los animales directamente a diente en el mismo lugar en que se producen, la necesidad de disponer de base territorial de pastoreo y aprovisionamiento o recursos alimenticios diversos en los forrajes, etcétera, para complementar el pasto en las épocas en que este escasea, relativamente escasa inversión en instalaciones, poca necesidad de capital circulante y, en general, poca necesidad de mano de obra.

El sistema de explotación extensivo es un fiel exponente del modelo de explotación ganadera tradicional, ligado a la población campesina desde tiempos remotos. El desarrollo a partir de la década de los sesenta de sistemas de explotación intensiva a favor de una creciente demanda de productos ganaderos ha restado interés a los sistemas extensivos en ciertas especies y producciones, como pueden ser aves, cerdos y producción de leche, pero no en otros, como es el caso del ganado vacuno de carne, ovino, caprino, equino y ciertas razas de porcino, que encuentran en la explotación extensiva la más favorable y, a veces, única forma de producción animal, así como del aprovechamiento de unos recursos que de otra manera quedarían sin utilizar.

La ganadería extensiva se halla distribuida por toda la geografía española en función de las disponibilidades de recursos alimenticios pastables y de los cultivos forrajeros complementarios de los pastos en las épocas en que aquéllos escasean.

La importancia de la ganadería extensiva radica en varios aspectos. En el aspecto económico, por los efectivos de ganado que comprende. En España se explotan en régimen extensivo algo más del 46 por ciento del ganado vacuno reproductor, prácticamente la totalidad del ovino, el caprino y el equino, así como un pequeño número de reproductores porcinos del tronco ibérico.

Una parte muy importante de la ganadería extensiva está representada por los efectivos de razas autóctonas que, mediante un proceso de selección natural a lo largo de los siglos, han logrado un alto grado de rusticidad y de adaptación a medios difíciles.

Estas razas no sólo constituyen una reserva genética de incalculable valor futuro, sino que en el presente resultan imprescindibles para aprovechar los pastos en áreas de montaña o de zonas áridas, en donde otras razas menos rústicas serían incapaces de sobrevivir, a lo que habría que añadir el importante papel reproductor que desempeñan en los cruces con razas más precoces para la

obtención de animales de cebo de gran potencial productivo. En ese mismo aspecto económico resalta por la producción.

La ganadería extensiva aporta prácticamente la totalidad de la carne y leche del ganado ovino y caprino, y alrededor del 43 por ciento de la carne de vacuno. Por la puesta en valor de los recursos infrautilizados, aspecto fundamental, la explotación ganadera extensiva constituye el mejor o único medio para revalorizar grandes extensiones de pastos que, de otra forma, se perderían sin aprovechamiento alguno. Asimismo destaca por la independencia que proporciona del mercado exterior de piensos.

Las características del régimen alimenticio de la ganadería extensiva, en base a recursos autóctonos, permite reducir las necesidades de importación de cereales y materias proteicas que gravan la balanza comercial y comportan riesgos de abastecimiento y de encarecimiento de los precios.

En el aspecto social la explotación ganadera extensiva, por su carácter predominantemente familiar, contribuye al asentamiento de la población en el medio rural, constituyendo la principal fuente de ingresos de muchas familias campesinas.

En el aspecto ecológico tiene gran importancia, dado que la ganadería extensiva contribuye al equilibrio ecológico, por su papel como agente fertilizador de la tierra, por un lado, y por su acción favorecedora del establecimiento de la cubierta herbácea, cuando se realiza un pastoreo adecuado. Como consecuencia de ello, puede considerarse también como un factor de lucha contra la erosión del suelo en determinadas zonas.

Hay que tener en cuenta que España cuenta con una superficie de alrededor de 18 millones de hectáreas de pasto de diferente calidad que constituye el soporte de la ganadería extensiva. A esta superficie hay que añadir la de barbechos y rastrojeras que, si bien han perdido importancia por la evolución de los sistemas de cultivos agrícolas, como es el caso de los barbechos, todavía representa un aporte alimenticio de consideración, sobre todo para el ganado ovino, en toda el área cerealista. Muchas de estas superficies, que antaño mantenían un gran número de cabezas, hoy se hallan infrautilizadas y sus pastos, por falta de aprovechamiento ganadero adecuado, han ido con frecuencia degenerando a matorral.

Generalmente, sólo viven en régimen extensivo, más o menos puro, los efectivos reproductores de las especies de vacuno de carne, ovino, caprino, equino y cerdo del tronco ibérico, mientras que las crías destinadas al cebo, sobre todo del vacuno, bien durante todo el período de vida o una parte de él en su etapa final, son sometidas a un régimen alimenticio y de manejo propios de la explotación intensiva o semiextensiva.

Por este motivo, y ante la falta de datos estadísticos que separen los animales jóvenes procedentes del sistema intensivo de los del extensivo resulta necesario, para darnos cuenta de la importancia de este tipo de ganadería, referir los censos a los efectivos reproductores.

En el caso del ganado vacuno se considera como exten-

sivo a todo el ganado vacuno en actitud cárnica, más una parte de los efectivos de las razas de actitud mixta carne-leche. El ganado vacuno constituye la especie más importante en cuanto a carne dentro de la ganadería extensiva. El contingente de animales reproductores en régimen extensivo representa en el censo de vacuno de 1982 alrededor del 46 por ciento del censo total de reproductores, distribuido por toda la geografía española a favor de las disponibilidades de pastos.

El censo de reproductores de ganado vacuno extensivo está constituido fundamentalmente por un 56 por ciento, aproximadamente, de razas autóctonas, un 33 por ciento de cruces y el resto de razas de procedencia extranjera integradas en la producción nacional.

La evolución de este censo de reproductores de razas autóctonas en el periodo 70-82 muestra un signo negativo, ya que se observa una importante regresión de cerca del 62 por ciento de los efectivos de 1972, a pesar del aumento de censos registrados en determinadas razas, como son la morucha, aguileña y retinta. Asimismo, en 1982 se denota un descenso de casi el 1,5 por ciento de este censo con respecto a 1978.

En la participación porcentual dentro del ganado vacuno en el censo de razas autóctonas, el mayor peso lo representan la raza rubia gallega, con un 28 por ciento aproximadamente del total, la retinta con el 20 y la morucha con el 14 aproximadamente, así como los procedentes de cruces. No existen datos estadísticos individualizados sobre las producciones procedentes de ganado vacuno extensivo de razas autóctonas, por eso hay que hacer una aproximación. Una estimación de forma aproximada denota que la ganadería extensiva aporta, a través de las razas autóctonas y de sus cruces aproximadamente un 40 por ciento de la producción total de carne de vacuno, y su contribución en la producción final agraria se estima que es el del orden del 3,15 por ciento. De aquí nace la importancia que tiene este tipo de ganadería con respecto al vacuno.

Con respecto al ganado ovino y caprino en el contexto de la ganadería extensiva, estas dos especies, en cuanto se refiere a carne, siguen en importancia al ganado vacuno. Tanto en el ganado ovino como en el caprino existe un predominio absoluto de las razas autóctonas. El ganado ovino, como el caprino, se explota en régimen extensivo de corte tradicional, con excepción de pequeños núcleos muy específicos pero de escaso volumen dentro del conjunto de esta ganadería. La evolución del censo de reproductores de razas autóctonas de ganado ovino en el periodo 70-82 marca un retroceso general del mismo próximo al 20 por ciento. En el caso del caprino, la evolución en el mismo periodo de los efectivos de razas autóctonas sufren una pérdida en 1982 con respecto a 1970 del 4 por ciento.

Si se analiza el periodo de evolución comprendido entre el año 1978 y 1982 se verá que denota que hay un incremento en el caso del ganado ovino del 8,53 por ciento, y en el caso del caprino este incremento se cifra en un 4,9 por ciento. Las producciones de carne, leche y lana, las tres comprendidas del ganado ovino, y la carne y

leche del caprino suponían en 1982 un 5,5 por ciento de la producción final agraria, lo cual también da una idea de la importancia de este tipo de ganadería.

El ganado equino, también considerado como extensivo a los efectos de nuestro programa, en el periodo 70-82 comprende el caballar, mular y asnal. En el periodo 70-82 cada una de las tres especies había perdido, respectivamente, el 11,4, el 30,3 y el 48,2 por ciento de sus efectivos, existiendo actualmente un censo del orden de las 580.000 cabezas de las que el 42 por ciento es ganado caballar, el 27 por ciento ganado mular y el resto corresponde al ganado asnal.

La producción nacional de carne de equino, como consecuencia también, ha ido descendiendo paulatinamente desde 1970, que alcanzó la cifra de 13.500 toneladas, hasta 1982 en que se produjeron 9.500 toneladas. De estas cifras puede deducirse que su importancia en el consumo nacional es baja, como así lo es la aportación a la producción final agraria. Sin embargo, el ganado equino, y concretamente el caballar, se halla perfectamente dotado para el aprovechamiento de los pastos, incluso mejor que el vacuno. Al mismo tiempo, el mercado de la carne de equino puede verse ampliado por nuestra adhesión a la CEE, por lo que cabe pensar que en el futuro puedan cebarse animales jóvenes con destino al sacrificio, como ocurre con el ganado vacuno, en condiciones competitivas.

Otra especie considerada es el ganado porcino del tronco ibérico. El cerdo procedente del tronco ibérico constituye la única representación porcina en la ganadería extensiva. Su sistema de explotación se basa en el aprovechamiento de una serie de recursos alimenticios naturales, entre los que destaca la bellota de encina y otras especies arbóreas del género «quercus». En la época anterior a la aparición de la peste porcina africana llegó a tener unos efectivos elevados. Así, en 1955 se registró un censo de 985.000 cabezas, que representaban el 35 por ciento del censo porcino total. El espectacular aumento de las restantes razas de cerdo y la caída del ibérico, han hecho que en 1982 el censo de éste represente solamente el 2,8 por ciento del total. Durante el periodo 1970-1982, los efectivos de cerdo ibérico pasaron de 985.000 cabezas a 325.000. Como consecuencia de la regresión de los censos, se ha registrado paralelamente una reducción de la producción de carne, llegando a situarse en 1982 solamente en 30.000 toneladas de carne, que representaban el 66 por ciento de la que se producía en 1970, aportando a la producción final agraria el 0,3 por ciento aproximadamente del total de ella.

Los problemas con los que se encuentra la ganadería extensiva son múltiples y de variada naturaleza, pero, en definitiva, se traducen en uno solo a nivel de ganadero: escasa rentabilidad en general de las explotaciones. Los problemas más destacados y generalizados son los siguientes: baja productividad, debido fundamentalmente a una alimentación insuficiente y desequilibrada por falta de suplementación alimenticia cuando los pastos son deficientes en cantidad o en calidad. Fallos en la reproducción, que conduce, en definitiva, a índices de fertili-

dad por debajo de lo normal y relativamente escasa aplicación, por parte del ganadero, de las pautas sanitarias de prevención y lucha contra las enfermedades de esta ganadería. Descapitalización de las explotaciones, que le impide efectuar mejoras de las estructuras y llevar a cabo los programas de manejo adecuado, así como el aprovisionamiento de los medios de producción necesarios. Escasa dimensión de las explotaciones, carestía y escasez de mano de obra cualificada, una tendencia regresiva en el conjunto de nuestras razas autóctonas y, por último —pero no menos importante que los problemas relacionados con la producción—, hay que citar toda la problemática de comercialización que afecta a la ganadería extensiva.

En base a la importancia que tiene la ganadería extensiva expuesta anteriormente, localizada en grandes zonas de escasa productividad como consecuencia de sus características agroclimáticas y, en consecuencia, de baja rentabilidad, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en los últimos años ha publicado una serie de disposiciones tendentes a apoyar este tipo de explotaciones ganaderas. El denominador común y casi general de tales normas legales es que tratan de forma parcial los problemas que tiene planteados la ganadería extensiva, debido, en unos casos, a limitar su acción a una mejora concreta y, en otros, por afectar únicamente a explotaciones de una determinada especie.

Independientemente de la citada actuación parcial y de las abundantes disposiciones publicadas hasta el momento sobre los numerosos problemas que tiene planteados la ganadería extensiva, coincide que en la elaboración de dichas normas no se habían seguido criterios uniformes en cuanto a la determinación de ayudas y soportes necesarios.

Por otra parte, de las trece disposiciones existentes que hacían referencia al apoyo a la ganadería extensiva, algunas de ellas terminado su período de vigencia establecido inicialmente, lo que hacía necesario su puesta al día para no producir una laguna en los apoyos a este tipo de explotaciones.

Por todo lo que antecede, se consideró necesario reunir, en una sola disposición, todas las normas legales dispersas que se refieren a incentivos y ayudas a la ganadería extensiva, unificando los criterios a seguir para la concesión de ayudas y cuantías de las mismas. En este sentido, sale a la luz el Real Decreto 1552/1984, de 1 de agosto, por el que se establece el programa nacional de ordenación y mejora de las explotaciones ganaderas extensivas. Con este programa, además de atender acciones que ya venían desarrollándose, se amplía la actuación a otras especies, como es el caso del ganado equino que no estaba contemplado anteriormente, y se extienden las actuaciones integrales a otras especies, como es el caso del caprino.

Asimismo, con la puesta en marcha del programa, se va a posibilitar la disponibilidad de programas específicos de mejora estructural de los sistemas de explotación de la ganadería extensiva que, en su momento, puedan conectarse con las correspondientes líneas de ayuda que

puedan existir en la Comunidad Económica Europea financiadas tanto por el CEOGA, como por los fondos comunitarios existentes.

Las características más sobresalientes a destacar del citado Real Decreto son las siguientes. Amplios objetivos, concretados en el estímulo del aprovechamiento de los recursos naturales infrautilizados. Intensificar la mejora sanitaria del ganado y perfeccionar las medidas profilácticas. Conservar y promocionar las razas autóctonas españolas, potenciando los censos que así lo requieran. Fomentar la racionalización y mejora de las explotaciones ganaderas extensivas para incrementar su productividad mediante la promoción de mejoras estructurales y el correcto empleo de los factores de producción. Potenciar la producción y utilización de pastos y forrajes. Fomentar las producciones de la ganadería extensiva. Fomentar la explotación familiar, basada en el trabajo propio, y potenciar la ganadería extensiva de grupo, especialmente la de tipo cooperativo, para la realización de actividades en común. Revalorizar las zonas desfavorecidas y deprimidas para facilitar el asentamiento de la población rural.

Otra característica del programa, en cuanto a su desarrollo, es que implica a las Comunidades Autónomas en la elaboración de los programas a desarrollar dentro de su ámbito territorial, con lo que se posibilita contemplar los problemas y, por tanto, las soluciones idóneas desde una óptica regional. Centra el campo de actuación y, por tanto, las ayudas, en las explotaciones localizadas en las zonas más idóneas que dispongan de recursos infrautilizados. Unifica y fija los criterios sobre exigencias en las explotaciones, tipos de ayuda y cuantía de la misma, estableciendo una jerarquización según el tipo de explotaciones para la concesión de las ayudas.

Las explotaciones que puedan acogerse al programa han de dedicarse a alguno de los tipos de ganado siguiente: vacuno de carne de razas autóctonas y sus productos industriales para sacrificio con base en dichas razas, ovino y caprino de razas autóctonas y sus cruces, equino para la producción de carne y porcino ibérico.

El programa, según establece el Decreto, se instrumentará a través de programas específicos elaborados según las previsiones presentadas por las Comunidades Autónomas en las que se aplicará lo establecido en función de las características y necesidades de cada región.

¿Quiénes pueden ser beneficiarios de este programa de actuación? Podrán ser beneficiarios los titulares de las explotaciones ganaderas extensivas o quienes se vayan a establecer como tales que sean propietarios de terrenos pastables o cuenten con derechos de aprovechamiento de pastos, proyecten llevar a cabo la instalación, desarrollo, modernización o racionalización de la explotación y obtengan de la misma el 70 por ciento de las necesidades alimenticias de su ganado.

Tienen preferencia las entidades asociativas, los ganaderos y agricultores jóvenes y las explotaciones llevadas directa y personalmente por el titular y su familia. La finalidad de las ayudas es la de promover actuaciones de reforma y racionalización de las explotaciones y sistemas

de producción, tendentes a mejorar la productividad y rentabilidad de las mismas.

Estas actuaciones se concretarán en cada explotación en un programa de mejora de la explotación, que deberá ser aprobado por la Comunidad Autónoma y que se elaborará con ayuda técnica de la propia Comunidad Autónoma.

Las inversiones en mejoras permanentes y adquisición de equipos de instalación fija habrán de garantizar la viabilidad a medio plazo de esa explotación.

¿Qué tipo de mejoras podrán ser objeto de los auxilios? Se dividen en tres grandes bloques. Por un lado, mejoras de tipo permanente, entre las que se incluyen las mejoras de pastos en plantación de praderas, cerramientos, abrevaderos, construcciones para el ganado y para almacenamiento de forraje y otros alimentos, instalaciones para el saneamiento y manejo del ganado, suministro de energía eléctrica y construcción y mejora de caminos y accesos.

En cuanto a inversiones en adquisición de equipos, son auxiliares las instalaciones de ordeño mecánico y refrigeración de leche de oveja y cabra, maquinaria específica para la recolección y almacenamiento de forrajes y preparación de otros alimentos, básculas, potros y otros elementos necesarios para el manejo del ganado, y, por último, la adquisición de ganado reproductor de razas autóctonas.

¿Qué tipos de ayudas son las que se establecen? Para las inversiones de reforma llamemos estructural, mencionadas anteriormente, se establecen subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado; subvenciones que pueden ser percibidas por las explotaciones o las agrupaciones que se acojan a ellas, ya sea directamente, sin recurrir a crédito oficial, o a través de anualidades de amortización equivalentes cuando se recurre al sistema de apoyo con el crédito oficial.

Las subvenciones podrán alcanzar como máximo los siguientes porcentajes de la inversión aprobada: para las entidades asociativas y agrupaciones de ganaderos para el aprovechamiento de pastos comunales, hasta el 30 por ciento de la inversión total. Para las explotaciones familiares y agricultores jóvenes, hasta el 20 por ciento. Y para otras explotaciones, hasta el 15 por ciento.

La cuantía máxima de la subvención por explotación individual se fija en un millón y medio de pesetas, y cuando se trate de entidades asociativas será el resultado de multiplicar esta cifra por el número de las explotaciones integrantes en la asociación.

En el caso de apoyo con crédito oficial, a través del Banco de Crédito Agrícola y sus entidades colaboradoras, los niveles de los préstamos serán de hasta el 70 por ciento de la inversión a realizar, en el caso de las otras explotaciones que hemos dicho antes; del 80 por ciento, en el caso de las entidades asociativas y explotaciones de agricultores jóvenes, y del 75 por ciento, para las explotaciones familiares basadas en el trabajo directo.

Como he dicho, la subvención se traduce en anualidades de amortización equivalentes a los porcentajes señalados anteriormente como subvención.

La amortización de estos préstamos se realizará en un

plazo máximo de doce años y las garantías que se exijan quedarán a juicio de las entidades financieras, siendo —y estamos negociando con el Banco de Crédito Agrícola el tema— las más flexibles posibles, compatibles con las exigencias derivadas del riesgo. Y el tipo de interés será el más favorable que aplique el Banco de Crédito Agrícola en cada momento para sus préstamos.

Hasta aquí las ayudas digamos referidas al programa en cuanto a las actuaciones de tipo de mejora de las explotaciones con vistas a la producción.

El Real-Decreto prevé en otro apartado, con objeto de mantener en pureza o incrementar el censo de aquellas agrupaciones autóctonas, que, por sus características, presentan un especial interés, para las explotaciones con programas de mejora ubicados en las áreas de actuación, la posibilidad de percepción de primas de reposición —en el caso del ovino, caprino y porcino ascenderían hasta 1.300 pesetas por cabeza, y para vacuno y caballar, hasta 13.000 pesetas por cabeza—, afectando a las hembras de reposición comprendidas entre el 10 y 30 por ciento del total de las reproductoras de la explotación, con un máximo de cien hembras para el ovino, caprino y porcino, y de diez para el vacuno y el caballar.

Por último, el programa establece, en un tercer gran bloque, la posibilidad de subvencionar programas de prestación de servicios comunes desarrollados por entidades asociativas hasta una cuantía del 30 por ciento de las inversiones aprobadas para las siguientes actuaciones: para la defensa sanitaria, para el incremento de la productividad por selección en base al control lechero en el caso del ovino y el caprino; para programas de mejora de la reproducción, selección y lucha contra la infertilidad; para instalaciones de unidades de cría en común de ganado reproductor, y para transformación y comercialización en común de productos de la ganadería extensiva.

Las condiciones generales de concesión de las ayudas, así como los requisitos que se vayan a exigir a las entidades asociativas, se incluirán, y se estudiarán, en cada uno de los programas específicos que se establecerán con las Comunidades Autónomas.

Para el desarrollo del programa, y con objeto de que su puesta en práctica se lleve a cabo lo antes posible y, en todo caso, en los primeros meses de 1985, se han mantenido con las Comunidades Autónomas que llevan la gestión de Presupuestos Generales del Estado dos reuniones, conjuntamente, durante el mes de octubre pasado, en las que se establecieron, de común acuerdo, los criterios a tener en cuenta en la elaboración de los programas específicos correspondientes.

En el momento actual, siete Comunidades Autónomas han presentado ya sus programas específicos, que están siendo examinados por los servicios técnicos de la Dirección General de la Producción Agraria, para pasar a continuación a discusión con la propia Comunidad Autónoma y posterior aprobación.

En la Dirección General de Producción Agraria esperamos que quede finalizada esta fase, con todas las Comunidades Autónomas, antes de finales de este año.

Las actuaciones previstas en este Decreto que acabamos de comentar pueden ser complementadas con las establecidas en el Real-Decreto aprobado recientemente, por el que se regula la acción común para el desarrollo integral de las zonas de agricultura de montaña y de otras zonas equiparables, en desarrollo de la Ley 25/1982. En este sentido, dicho Real-Decreto contempla el acceso preferente a líneas de ayuda y a subvenciones adicionales, que pueden llegar hasta 15 puntos porcentuales por encima de los que se habían mencionado antes, sin que, en ningún caso, la suma de las subvenciones percibidas pueda superar el 50 por ciento de los costes de las inversiones.

Y, señor Presidente, señorías, muchas gracias por su atención. Hasta aquí es la exposición del programa de ordenación y mejora de la ganadería extensiva.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Director General.

De conformidad con la norma, vamos a pasar al turno de intervención de los Grupos Parlamentarios, para fijar su posición en relación con la exposición que acabamos de escuchar.

¿Grupos Parlamentarios que deseen intervenir? (Pausa.) Grupo Parlamentario Popular y Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor Paños, por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor PAÑOS MARTI: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero poner de manifiesto nuestra congratulación por la presencia del Director General de Producción Agraria, agradeciéndole toda la magnífica exposición que nos ha hecho.

Por supuesto, en la primera parte de su exposición, digamos eminentemente técnica, nos identificamos con ella en el manejo de cifras de censo, disminución de los censos, y todos los datos que en ella nos ha aportado.

Igualmente, nos identificamos con los objetivos que se señalan en el programa, que no son discutibles. Pero nosotros entendemos que el Real Decreto que da base a estos programas, expuestos por el señor Director, tendrá ciertas dificultades de aplicación.

Es evidente que el fomento de la ganadería extensiva es el objetivo, como hemos dicho, del Real Decreto 1552/84, por el que se establece el Programa Nacional de Ordenación y Mejora de las Explotaciones Ganaderas Extensivas y, consecuentemente, toda su exposición tiene como pilar fundamental el Decreto que vamos a comentar. Por tanto, y entendiendo que el fomento no es otra cosa que la manifestación clara y transparente de la ejecución del Plan, a base de subvenciones y ayudas, la primera objeción que nos planteamos es si el Real Decreto atenta o no contra las Comunidades Autónomas y, consiguientemente, si podrá ser aplicado.

El señor Director nos ha expuesto que siete Comunidades Autónomas han remitido ya sus programas o previsiones; faltan diez Comunidades Autónomas. Dicho de otro modo, el Real Decreto invade competencias que son

propias y exclusivas de las Comunidades Autónomas — naturalmente el invasor en este caso es el Gobierno de la Nación— quedándonos simplemente la duda de su desarrollo y de su aplicación.

Prescindiendo de los valores jurídicos, para lo que yo no soy competente, y únicamente ciñéndome a lo expuesto y a las observaciones anteriores hechas por mí, fundamentamos esta duda en lo siguiente: Las Autonomías tienen reconocida —literalmente recojo de los textos del Gobierno— la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de programas de carácter regional en materia de mejora ganadera, en el marco, naturalmente, de los programas y de acuerdo con las bases de la ordenación económica en general que establece el Gobierno y que está citada en la parte expositiva o de introducción del Decreto.

A la Administración del Estado le corresponde el establecimiento de las bases de planificación y la ordenación general de la política de ordenación y mejora de la ganadería y sus producciones, de acuerdo con la planificación general de la actividad económica. No hay duda. Le corresponde igualmente al Gobierno de la Nación el establecimiento de los programas de organización productiva y la ordenación, fomento y mejora de las producciones animales y coordinar, evaluar y seguir a nivel nacional. Es decir, los programas que ha de establecer el Estado son de carácter nacional, genéricos, y se limitan a establecer objetivos, criterios y ayudas. Por el contrario, es competencia de las Comunidades Autónomas la aplicación y la ejecución de todos estos programas nacionales.

Sin embargo, el Real Decreto que da base a esta exposición dispone «el Programa Nacional se instrumenta a través de programas específicos para su aplicación, elaborados por el Gobierno de la Nación, de acuerdo con las previsiones —dice el texto— de las Comunidades Autónomas». Esta instrumentación descende a la aprobación por el Ministerio de Agricultura de los programas específicos, que no son otra cosa que programas regionales y, por tanto, son de competencia autonómica. Incluso en algún Decreto de transferencias —tengo aquí las citas por si al señor Director General le interesan— se dice literalmente: «La planificación, oída la Administración del Estado, la ejecución, seguimiento y evaluación de programas de carácter regional en cualquier caso de materia de mejora ganadera es competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas».

No es lugar aquí de razonar, con la Constitución por delante, la sinrazón de restarles competencias a las Comunidades Autónomas, pero no hay duda de que limita las reservas atribuidas al Estado, que son a la ordenación de la actuación económica en general, a la fijación de bases y a las orientaciones generales, pero en todos los casos sobre el cuadro de competencias de las Comunidades Autónomas. Es decir —y recojo también literalmente el texto del Gobierno—, «desarrollo legislativo, reglamentación concreta, acción administrativa y función ejecutiva».

En definitiva, señor Director General, difícilmente será rentable un plan de fomento que no pueden asumir las

Comunidades Autónomas por las limitaciones que les impone el Real Decreto base de su informe.

Me complace que haya habido siete Comunidades Autónomas que lo hayan aceptado así, pero esperamos a esa fecha del 31 de diciembre para ver si el resto de las Comunidades se prestan al mismo acuerdo.

Reconocemos, y estamos de acuerdo, en que realmente era absurda la dispersión y proliferación de las normas de fomento y ayudas dirigidas a las explotaciones ganaderas de tipo extensivo, muchas de ellas no estaban vigentes y ha sido conveniente refundirlas. Coincidimos, pues, con el Gobierno y con el Ministerio, y con sus acuerdos con las Comunidades Autónomas, según las dos reuniones a que el señor Director General se ha referido. Pero hacia falta, señor Director General, haber planificado con esa amplitud que usted nos ha expuesto, con mejor acomodación a las realidades que vive el ganadero, cualquiera que sea el sistema de explotación, familiar, asociativo, de grupo o personal. Porque el Decreto, el Plan, en definitiva, no resuelve el problema por sus discriminaciones, su falta de seriedad en la economía contable y su posible ineficacia aplicativa.

Nada hay nuevo en la sistemática y me temo que tampoco en la cuantificación presupuestaria y su más racional distribución. Sin embargo, si existen innovaciones en el transcurso del Plan y concretamente con esa discriminación constante del Gobierno socialista, empeñado en hacer distintas clases de ganaderos, como si todos los ganaderos no fueran ciudadanos y tuvieran los mismos deberes y derechos que, por otra parte, están garantizados por la Constitución.

Nos complace que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación haya intentado refundir en una pieza las normas legales establecidas e intentado acomodar nuestra legislación al marco comunitario europeo. No sabemos cuál ha sido el móvil de esta línea comunitaria, pero sí sabemos y recordamos que en esta misma Comisión, y por este mismo portavoz, en las comparecencias del Ministro de Agricultura y de su antecesor en el cargo, el Grupo Popular, que representó, hizo una severa crítica a la falta de adecuación de nuestras normas legales a las comunitarias y lo solicitó así del Gobierno. Sea cualquiera el móvil de la decisión, la reconocemos como favorable y solamente podríamos decir que ¡ya era hora!

No basta, sin embargo, la intención del Decreto, que en su parte expositiva anuncia actuaciones coordinadas dentro del marco constitucional de la ordenación general de la economía, teniendo en cuenta las compatibilidades con las ayudas existentes en la Comunidad con fines similares, cosa en la que estamos también de acuerdo.

En cuanto a las actuaciones dentro de la ordenación general de la economía, ya nos hemos manifestado en la introducción de esta exposición.

Respecto a la adecuación a las diversas directivas de la Comunidad Económica Europea, no sólo no se consigue —al menos con esta pieza solamente— la equiparación, sino que lo que viene a confesar en cierto modo el texto del Decreto es que la constelación de la Comunidad Económica Europea pesa terriblemente sobre la determina-

ción de su Plan y que la salvación de la ganadería se cifra en la asunción por la CEOGA de los programas que se deriven del Real Decreto o de los programas correspondientes.

Nadie nos puede decir, ni usted mismo, señor Director, las grandes repercusiones positivas o negativas que nuestra adhesión puede tener precisamente sobre nuestra ganadería extensiva y, de un modo más concreto, sobre el cerdo ibérico. Conocerá el señor Director General perfectamente los inconvenientes sanitarios.

Me gustaría recordarle, y lo hago, que en los programas integrados del área mediterránea, la CEOGA financia con el 75 por ciento a Grecia, con el 65 por ciento a Italia y con el 50 por ciento a Francia. Y aquí, en su límite máximo, se limita al 30 por ciento de la inversión, cosa que aún reconociendo el esfuerzo que se intenta hacer, yo diría que no es muy válida si se quiere desarrollar un programa, puesto que no sirve para el objetivo que se persigue, y por supuesto el objetivo es lo más llamativo del Plan.

Está claro, señor Director, que se ve detrás de la coacción nuestro ingreso en la Comunidad Europea, que por supuesto nosotros apoyaremos, si bien con un condicionamiento muy distinto, o parcialmente distinto al que puede poner el Gobierno de la Nación.

Hemos dicho ya y repetimos que es loable el intento, pero convengamos que se ha quedado corto y hasta un poco fuera de juego. No sólo porque no aporte grandes novedades, ya que a la refundición de las Ordenes Ministeriales afectadas, las doce, y un Decreto creo, va también la refundición de las dotaciones presupuestarias. Es decir, tampoco se va a dar nada nuevo.

Señor Director, las ayudas eran cicateras, y de ahora en adelante, con esta ordenación es probable que lo sean más, y con determinados agravantes que puedan hacer parcialmente inviables la ordenación y el fomento que se propone.

Mire, señor Director, no hay modo de aclarar en los actuales Presupuestos Generales del Estado dónde están los conceptos destinados a este Plan en cuanto a cuantificación concreta. Si puede usted, díganoslo, porque así nos orientará mejor para una conclusión definitiva.

Si nos atenemos al programa de reestructuración de sectores productivos agrarios, donde figuran 4.700 explotaciones, nos da una cifra al título que han puesto de Prestación de unos 3.500 millones. Si nos desviáramos a las 24.000 pesetas por unidad ganadera, intuyendo más bien que calculando, obtendríamos unos 3.400 millones.

Nos da la sensación, corrijame, por favor, si no es así, porque nuestra intención no es hacer un baile de números, que lo único que se ha hecho es sumar los 1.300 millones del plan ovino, los mil quinientos y pico de ayuda a la ganadería extensiva, los 650 millones del programa de fomento de forrajes, y los 56 millones de la Agencia de Desarrollo Ganadero, con lo cual quedamos igual, sólo que sin saber si la distribución siguiente será adecuada, y si este pomposo Plan en teoría de Ordenación y Fomento de la Ganadería Extensiva podrá desarrollarse con esos límites presupuestarios.

Por otra parte, ¿el señor Director General cree conveniente y racional la cuatificación anual de los objetivos que se propone alcanzar el ganadero para luego obligar al cumplimiento de los programas a cinco años?

Sabe usted perfectamente que las programaciones ganaderas, y más en estos tiempos, no pueden cuantificarse por años, porque a efectos de inversión, obligando a componer estructuras permanentes, aunque se trate de programas específicos, no es difícil, sino prácticamente casi imposible las cuantificaciones anuales, ya que hay que considerar como factores de costo imprevisibles las cuotas de riesgo sanitario, y, sobre todo, algunas otras que no son de dominio del ganadero, como las cuotas de neutralización derivadas por la política de precios y las dependientes de las fluctuaciones por excedentes.

Imagínese, señor Director, cuál hubiera sido el resultado del programa anual específico para la carne de vacuno, que pasó de las importaciones de 1981 a los excedentes de 1982 y 1983 como consecuencia de ese juego del FORPPA de limitar el techo del peso y eliminar el peso inferior. Esto hace pasar del déficit al excedente y del excedente al déficit.

Ya tengo informes de que se piensa en una nueva importación de carne de vacuno para este año y naturalmente con las consiguientes oscilaciones de precios.

En definitiva, señor Director, no se puede condicionar al ganadero a que garantice los resultados de un programa quinquenal con cuantificaciones anuales, de cuya productividad y rentabilidad, lo dice el texto del Decreto, depende la evaluación de la ayuda, y el prestársela o no prestársela.

Y ustedes mismos lo han pensado así cuando decretan que la programación tendrá una duración de cinco años. Es lo correcto, pero sería también lo correcto, en una buena técnica de contabilidad económica, darle al ganadero esta programación también a cinco años, porque el tercer año puede neutralizar las pérdidas del primero. Si en el primero tiene pérdidas, el ganadero no recibe ayudas, cosa que nos parece impropia de un programa a medio plazo.

También hay que congratularse cuando se habla de líneas de crédito a doce años, pero no hay que engañarse, usted mismo lo ha señalado al explicar las líneas de crédito.

En un subsector como el ganadero, que evidentemente está endeudado como el resto del sector agrario hasta límites insostenibles, no hay más remedio que recurrir al crédito cuando la ayuda no es directa, cuyo crédito a la vez promoverá nuevo endeudamiento si la política agraria continúa en la dirección que va.

Pero si los intereses del Banco de Crédito Agrícola se mantienen —ha declarado el señor Director que están en negociación de todas estas líneas de crédito, cosa que agradecemos y esperamos que tenga mejores resultados que los que actualmente tiene respecto al tipo de crédito—, si oscilan los intereses sobre el 13 por ciento, la ganadería extensiva —usted mismo ha dicho que una de las bases de la ganadería extensiva es la falta de rentabilidad— no podrá pagar estos tipos de interés. Según su

propia declaración, que coincide con la mía, no podrá pagarlos.

Además, este 13,30 por ciento, más los gastos de avales, etcétera, supera el tipo de interés del mercado, y por añadidura será en muchos casos necesario recurrir a créditos puentes, toda vez que las ayudas sólo serán efectivas contra la certificación de la mejora de la obra terminada. Y todavía más, si del estudio no se aprecia rentabilidad, no hay dinero.

Yo creo que seríamos magos si logramos averiguarlo en el período de un año, que es el que se cita como programación de presentación de los estudios por el ganadero.

Y ¿qué mejora sustancial hay en el programa? Estructuras. Nos da miedo, y es una advertencia, una sugerencia o una aviso, como prefieran, las estructuras permanentes. La ganadería extensiva, y usted lo ha dicho, se caracteriza por ser ganadería al aire libre, complementada, como ha dicho también, por cercas, refugios, etcétera, de modestas estructuras. Las mejoras caras y permanentes fueron todas las conocemos, un serio hándicap durante la vigencia del Plan de Acción Concertada para ganado vacuno, al tener que amortizar unos inmovilizados que en todo caso son difíciles de amortizar hasta tanto el sector no sea rentable, y más difícil especialmente el subsector de la ganadería extensiva.

Dijimos al principio que está clara la intención discriminatoria, y si no la intención al menos en cierto modo clasista, y es así. Cuando se habla de fomentar la explotación familiar, la ganadería extensiva de grupo, la de tipo cooperativo, se olvida que las demás explotaciones ganaderas tienen los mismos problemas que las familiares, que las de grupo, las cooperativas. Conste, y póngase con mayúsculas, que nosotros creemos en la justicia de proteger a este tipo de explotaciones familiares de grupo o cooperativas. Nada más lejos que negarles nuestro apoyo, pero lo que no es concebible es que en una ordenación, que comparte un programa nacional de ordenación y mejora general de las explotaciones ganaderas extensivas, se margine a otro tipo de explotaciones.

En un programa nacional, el fomento debe alcanzar a toda la ganadería, aunque el ganadero, como instrumento de realización del programa, se vea comportado por condicionamientos distintos, eso sí, según el tipo de explotación.

Cierto que la letra del Decreto no excluye a nadie, pero la prioridad preferencial es suficientemente clara para asegurar que si se mantienen los presupuestos, y con la cifra de 3.500 millones, aun duplicándola, no hay para todos, no hay duda de que el ganadero individual, el ganadero personal quedará fuera de toda ayuda. Aunque le llegara algo, señor Director, la proporción del 30 por ciento en unos casos, el 20 por ciento en otros, y el 15 por ciento en los últimos, y el límite de millón y medio de pesetas que es multiplicativo para las asociativas, salvo que se reúnan varios individuales, para el resto de los ganaderos, acusa con nitidez lo que yo llamo un trato discriminatorio, y al decir discriminatorio tómesese como

diferencial, como diferente y como no conveniente para este último sector.

Y no piense el señor Director y SS. SS. que me refiero al ganadero grande, al de gran base territorial; no. El más perjudicado, si no he entendido mal el texto del Decreto, el más discriminado, es el modestísimo ganadero, aquel que no tiene base territorial, aquel que no tiene propiedad y que no puede hacer inversiones, ni pedir créditos, porque sólo pretende vivir de su esfuerzo y de su trabajo.

El señor Director creo que debe conocer —yo lo conozco, soy manchego, y de la provincia de Cuenca y he ejercido en la de Ciudad Real y en la de Toledo— el fenómeno de los «chiqueros». Los «chiqueros» —lo digo por si los demás lo ignoran— son ganaderos que con muy pocas cabezas de ovino poseen un pequeño rebaño sin propiedad alguna. Tienen derecho naturalmente a pastos, se lo reconoce el mismo Decreto, pero el Decreto que da base a esta ordenación me parece que en su punto 10.2 establece que hasta que no se terminen las obras no se dará dinero para la ampliación, para la reposición del ganado. ¿Qué van a hacer estos hombres? Sin tierra, sin medios, se les obliga a agruparse, se les obliga a estar en una entidad asociativa. Esto es una coacción que depende, y debe de depender, aunque debe incentivarse esto, de la voluntad de este pequeño ganadero, que difícilmente podrá incluirse en esas agrupaciones. ¿Qué van a hacer estos hombres? Estos hombres creo que también se encuentran diferenciados y, siguiendo mi expresión, diría que discriminados.

Respecto al objetivo de conservar y promocionar las razas autóctonas, potenciando —dice el texto— los censos que así lo requieran...

El señor PRESIDENTE: Señor Paños, si es tan amable, le ruego vaya resumiendo.

El señor PAÑOS MARTI: Como ve no me queda más que esto. (*Indicando unos folios.*)

El señor PRESIDENTE: De acuerdo.

El señor PAÑOS MARTI: No resumo porque es cuestión de un minuto, siempre con esa bondad que tiene la Presidencia. (*Risas.*)

Respecto al objetivo de conservar y promocionar las razas autóctonas, potenciando los censos que así lo requieran, nos queda la duda de que los programas autóctonos respondan a seleccionar sus razas.

Es evidente —lo hemos dicho al principio de la exposición— que corresponde a las Autonomías y a sus ganaderos el señalamiento de estas razas, pero no es menos evidente que el Gobierno de la Nación, responsable de la ordenación general económica —aquí sí—, ha debido de pronunciarse ya respecto al mapa nacional de razas autóctonas de utilización racional y rentables.

Muchas de las razas autóctonas que han tomado nombre de una comarca tienen el mismo tronco racial, el mismo origen genético, y es hora de que el Ministerio de

Agricultura, Pesca y Alimentación, y su Dirección General, señor Director, se moje. Este había sido el momento, con la selección, naturalmente indicativa, de las razas autóctonas para que luego, después, las autonomías pudieran resolver con arreglo a su criterio.

Por último, señor Director, le felicitamos por haber introducido en el programa los condicionamientos sanitarios, pero resulta que no se especifica, más bien podría decirse que se especifican solamente los objetivos y que quedan excluidos, precisamente en una ordenación de este tipo de extensión agraria, situaciones como la zona de seguridad fronteriza, donde existen acuerdos con Portugal y Francia, de pastos a ambos lados de la frontera y por ganado procedente de los distintos países que intervienen en estos acuerdos, y donde precisamente la agricultura y la ganadería de montaña tienen una especulación tremenda en cuanto a contrabando, a importación particularmente de razas bovinas, que perturban el comercio de la carne en España y respecto a importación de caballos. En los Pirineos no es frecuente que haya otras especies de tránsito fraudulento, pero sí es cierto que estas zonas, altamente aprovechables en las épocas que no son invernales, han escapado un poquito a este proyecto de Decreto. Es otra de las sugerencias que le hacemos.

Para cumplir con el ruego de la Presidencia, termino mi exposición, señor Director. En definitiva, agradecemos la intención de la ordenación, abogamos y apoyamos la refundición, apoyamos también que se incluyan las líneas de la Comunidad Económica Europea, aunque no consideramos suficiente la equiparación; reconocemos los objetivos del Plan como objetivos buenos, pero pensamos que se invaden competencias de las Autonomías, es en cierto modo discriminatorio —póngase siempre esta palabra con la mejor de nuestras intenciones—, y hace inaplicable la programación de muchos de los puntos que ha expuesto el señor Director.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Paños.

El señor Director General tiene la palabra.

El señor DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA (Blanco Gómez): Gracias, señoría, por esas frases en las que ponía de manifiesto su felicitación por la reordenación de líneas que se han establecido con este proyecto de Decreto, pero este texto lo que pretende es desarrollar un programa nacional.

Entendemos que no invade competencias de las Autonomías, porque los programas específicos forman parte de lo que es un programa nacional. Lo que hay que mirar en el proyecto de Real Decreto que estamos comentando es que se posibilite, y creo que es esencial, a las Comunidades Autónomas para que elaboren, conjuntamente con el Ministerio de Agricultura, programas que sean muy dirigidos directamente a su región y que atiendan a los programas específicos que tiene su región, aprovechando un programa nacional.

Yo no soy jurista en este aspecto y no puedo entrar mucho más en discusión sobre el tema de si invade o no

competencias de las Comunidades Autónomas, pero, por supuesto, nosotros hemos seguido exquisitamente los pasos jurídicos antes de publicar el proyecto de Decreto. No vamos a decir aquí si invade o no competencias. Traduzco una opinión de S. S. en este aspecto, pero la nuestra es que no.

También hay que tener en cuenta que este Real Decreto, en su fase de proyecto, y como reconoce que era una labor realmente ardua, fue largamente discutido con las Comunidades Autónomas y éstas dieron en su momento su visto bueno al proyecto de Real Decreto.

Con respecto a discriminación y ayudas, yo creo que es sabido de todos que el programa agrario contiene la posibilidad de contemplar, dentro de programas sectoriales, el fomento de determinados tipos de explotaciones, de agrupación, con la incorporación de jóvenes agricultores al agro, de potenciar la explotación familiar, etcétera. Esto es lo que, en principio, el Decreto pretende también, a la vez que un programa de tipo sectorial.

En ese sentido no entendemos lo de la discriminación de ayudas. Si lo entiendo por los niveles. Lo que ocurre es que este proyecto de decreto va complementado en determinadas zonas, como he dicho al final, con la posible aplicación del decreto que desarrolla la Ley de Agricultura de Montaña.

Con respecto a la grave dificultad de cuantificación de objetivos y el mantenimiento de los programas de explotación a que hacía referencia S. S., yo creo que ese es un problema técnico que no es insoluble. Nadie va a decir, si el objetivo es alcanzar determinado nivel de producción, etcétera, que tenga que cumplirse si es que ha habido variaciones climatológicas, sanitarias, etcétera y, que, entonces, se retiran las ayudas. Siempre hay unos objetivos de tipo medio que siempre se pueden programar en una explotación. Lo que sí es cierto es que el proyecto de decreto tiene, en este aspecto, mucho cuidado en perseguir la viabilidad de la explotación futura.

Lo que se pretende es crear explotaciones que en el futuro puedan desarrollarse por sí mismas, no hacer intervenciones puntuales sin atender a un estudio económico o una programación de la explotación que demuestre su futura viabilidad. Ese sí que es un aspecto fundamental de todo el proyecto de decreto.

Con respecto a la adecuación a la Comunidad Económica Europea, tengo que decir que la CEE tiene relativamente pocas líneas de ayuda, en este momento, a este tipo de especulación productiva. No conozco con detalle en este momento la Directiva de la Comunidad a la que S. S. hacía referencia, pero traduzco que las cifras que me ha dado del 75 por ciento a Grecia, etcétera, son participación del FEOGA en esos programas, no el límite de la subvención a dar a la explotación, sino la participación del FEOGA en esos programas. El resto de la financiación de esos programas sería del Estado griego, en ese caso, o del italiano en su otro caso.

En relación con las ayudas cicateras, relativamente son cicateras. Son cicateras con respecto a disponibilidades presupuestarias, etcétera, y la situación económica que tenemos. Pero, en cuanto a la situación anterior,

tampoco bajan con respecto a lo que existía, en líneas anteriores, en cuanto a niveles. Si consideramos la orientación del decreto hacia entidades asociativas, explotaciones familiares, etcétera, por ejemplo, antes, en las instalaciones de ordeño mecánico, se contemplaba exclusivamente la maquinaria. Ahora se incluye todo. Las instalaciones son las inversiones de todo, absolutamente; lo que cueste esa inversión. Luego la diferencia me parece que iba a salir relativamente pequeña.

Sobre la clarificación de dónde están los conceptos presupuestarios, en efecto, S. S. ha dado en el clavo y ha acertado. Se trata de la línea de pastos, de la línea de ovino, de la línea de ganadería extensiva que había en su momento, y de la línea de la Agencia de Desarrollo Ganadero. Me parece que alcanzan unos 3.500 millones, aproximadamente.

Con respecto al tema de créditos, antes lo he dicho, estamos estableciendo un convenio con el Banco de Crédito Agrícola con la mayor flexibilización posible de las formas de garantía. Ya hemos conseguido con el Banco de Crédito Agrícola en alguna otra línea disminuir las garantías que en su momento pedía para otro tipo de créditos. Ha habido algunos casos, uno por ejemplo ha sido maquinaria de algodón, y es cuestión de encontrar fórmulas en este convenio para flexibilización de estas garantías. Créditos a doce años, con una amortización inicial, pongamos el caso, del 30 por ciento de subvención sobre el 80 por ciento que adquiriría de crédito, supondría que serían del orden de dos y medio amortizaciones, casi tres, que sería como si fuese un período de carencia, que eso es lo que atendería a la subvención de la ayuda correspondiente.

Yo creo que, en principio, no se marginan explotaciones, y luego, con respecto al tema de razas autóctonas, sí estoy de acuerdo con S. S. en que es un buen momento, y a la hora de estudiar los programas específicos, etcétera, de la determinación del mapa nacional de razas autóctonas, nos va a servir de ayuda el desarrollo de este Decreto para abordar esa labor que hay que realizar.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Director General.

Señor Paños, con una cierta brevedad, si tiene algo que añadir, y sin perjuicio de que usted estime mi bondad.

El señor PAÑOS MARTI: Señor Director, si usted está de acuerdo conmigo en tantas cosas y me da la razón, lo que procede es acceder a la modificación del Decreto, modificar el programa o anular el Decreto. Porque la base de mi crítica ha sido precisamente la inviabilidad de aplicación del Decreto tal y como viene su texto.

Hay algunas cosas que quiero aclararle. Primero, usted no entiende que haya invasión de competencias; sin embargo, yo tengo constancia personal, y documentación suficiente, de que algunas autonomías han requerido ya al Gobierno de incompetencia. Esto supongo que estará ya en manos del Ministerio de Agricultura o estará en breve.

Segundo, repito que los objetivos no son discutibles.

Por ejemplo, yo no he citado antes lo del 70 por ciento del soporte alimenticio del suelo como condición prioritaria o única para gozar de esas ayudas en el resto del 30 por ciento. Esto, en algunos suelos, en algunas regiones, en algunas autonomías, no puede ser. Un suelo no puede sustentar el 70 por ciento de la alimentación. Entonces ¿qué sucede? Que va en función de la disminución de los censos. Si el programa lo que persigue es el aumento y la renovación de los censos, esta sería una mala medida, sin duda alguna.

Tercero, respecto al Decreto de Agricultura de montaña, supongo que se referirá al último aprobado en el Consejo de Ministros de la semana pasada, que yo al menos hoy no he visto publicado en el «Boletín», por lo que no podemos opinar. Si ese Decreto hubiera estado en nuestras manos, hubiéramos podido complementar nuestra información.

Cuarto, usted ha dicho que para perseguir la viabilidad hay que manejar los factores de producción, para ver si es productivo. Si este es precisamente el defecto que yo le veo a la economía contable, que no se puede, de ningún modo, en estos momentos saber. Porque, claro, usted me dice que si hay unas adversidades climatológicas, o unas adversidades sanitarias luego ya se verá si se concede o no se concede. Dígase en el Decreto, porque no se dice. (Perdón, si no lo ha dicho, yo lo he interpretado así, ahora me lo aclarará y acepto ya, de antemano, su aclaración.)

Yo, señor Director, mantengo cuanto he dicho y celebro mucho que coincidamos en tantas cosas; pero, repito, cuando coinciden la Administración, que ha legislado, y la oposición, que tiene la obligación de hacer lo que estamos haciendo en este momento, el resultado es sencillo: modifiquemos el Decreto en el tiempo que sea preciso, y lleguemos a una consecuencia de un nuevo texto con una planificación y una programación más acorde.

Y otra aclaración: según las notas que yo tengo, es el 75 por ciento de la inversión.

El señor PRESIDENTE: Señor Director General, con la misma brevedad.

El señor DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA (Blanco Gómez): Es que creo que no hemos coincidido en muchas cosas.

El señor PAÑOS MARTI: Por lo menos en cuatro, sí.

El señor DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA (Blanco Gómez): Será que estábamos coincidentes además en el propio Decreto, probablemente.

Con respecto al tema técnico del 70 por ciento de recursos, este es un tema que se ha discutido técnicamente muy mucho y se ha aceptado por todas las partes. Puede haber complementaciones, y precisamente hay zonas que a lo mejor, tal como está en este momento, no pueden tener el 70 por ciento de recursos. A mí se me ha presentado, y me lo pusieron como objeción en Huelva, concretamente, y, sin embargo, sí se han encontrado determina-

dos tipos de soluciones, con determinadas leguminosas para producir fibra, que están contempladas en este Decreto. Esa sí que es una de las mejoras a las que hay que atender con este Real-Decreto.

Con respecto a los objetivos, yo no he dicho que se quiten las ayudas porque no cumplan los objetivos, porque un año ha habido una catástrofe climatológica, o una variación climatológica del tipo de las que hay en nuestro país, o un problema sanitario; no, he hablado de que hay siempre objetivos medios que económicamente se pueden calcular y que porque un año haya un descenso sobre los objetivos previstos en el programa de explotación, por eso no se le quita la ayuda. Ese es un tema clarísimo.

El señor PRESIDENTE: Por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor González Zapico.

El señor GONZALEZ ZAPICO: Antes de mi intervención quiero pedir disculpas al Director General, al Presidente de la Comisión, a la Mesa y a los señores Diputados, porque la verdad es que no me encuentro en muy buenas condiciones físicas, yo creo que producto de los virus ambientales que estoy seguro que no son de razas autóctonas, sino que son consecuencia de las importaciones indiscriminadas que se han hecho en este país. (Risas.)

Quiero agradecer la comparecencia del señor Director General a petición del Grupo Parlamentario Socialista, porque consideramos que este tema, igual que otros muchos, sobre todo en el campo de la ganadería extensiva y de las áreas deprimidas, y también aquí se ha hablado de la ganadería de montaña, son elementos importantes de la vida de nuestro país y que muchas veces no se conocen con la profundidad debida, no se conocen, ni siquiera en muchas ocasiones, todas las medidas y disposiciones que, desde el Gobierno, y en este caso del Gobierno socialista, se están llevando a cabo para poner y alcanzar algunos de los objetivos que todos deseamos.

La importancia de este Decreto de ganadería extensiva y áreas deprimidas es muy grande, ya que viene a ofrecer alternativas a una problemática que afecta a muchas familias campesinas con un carácter predominante en sus explotaciones, que se pueden beneficiar de la utilización de esta disposición, sobre todo de esas asociaciones que son fundamentalmente de carácter familiar, lo que da una identificación mayor dentro de lo que ha sido y lo que es el programa agrario socialista.

Para los socialistas, el Decreto de ganadería extensiva y áreas deprimidas viene a dar respuesta, como ha dicho el señor Director General, a una serie de objetivos significativos para nuestra ganadería y el aprovechamiento y mejora de nuestras áreas deprimidas.

El primero de los objetivos que, indudablemente, trata de acometer este Decreto es el de lograr el mejor aprovechamiento de unos recursos naturales, muchas veces infrutilizados, que alcanzan a miles de hectáreas, como aquí se ha dicho, mejorando la utilización de los forrajes

y pratenses como valor alimenticio para una ganadería fundamentalmente ligada a la tierra.

El segundo objetivo será el del mantenimiento, mejora y expansión del ganado de razas autóctonas, todo lo cual permita el aprovechamiento de esos recursos naturales de las áreas menos favorecidas y de montaña, dada su capacidad de adaptación al medio, ya que, en los últimos años, se ha visto cómo se reducían los censos con grave riesgo de desaparición de algunas razas que son verdadero patrimonio genético de nuestro país.

El tercer objetivo va a ser la mejora de las condiciones sanitarias del ganado, la racionalización de las explotaciones extensivas, aumentando su productividad, fomentando el desarrollo de la explotación familiar y de la ganadería de grupo con la realización de actividades en común.

El cuarto objetivo ha de ser, como aquí se ha dicho y como se pretende, reducir los trámites burocráticos, refundiendo en una sola norma las trece disposiciones de distinto rango vigentes hasta ahora, para evitar la picaresca de los más «listillos», no de los más necesitados ni tan siquiera, a veces, de los auténticamente ganaderos, que aprovechan esta dispersión para recibir ayudas que, en algunos casos, se duplican. En otros, no se sabía dónde terminaban unas normas y empezaban otras.

El quinto objetivo ha de ser y va a ser plantear un nuevo marco legal adaptado al nuevo Estado de las Autonomías, regulando las competencias de la Administración central y de las Comunidades Autónomas.

Indudablemente, todos estos objetivos van enmarcados en nuestra normativa y en nuestras condiciones de productividad ganadera, teniendo en cuenta el reto que va a significar nuestra deseada entrada en la Comunidad Económica Europea.

Y si las esperanzas puestas en este Decreto son muchas, y las expectativas que ha generado también, no cabe duda de que una normativa nunca pensamos que es totalmente perfecta y muchas veces genera inquietudes y dudas sobre algunas lagunas posibles que a veces se entiende que quedan.

Y, a este respecto, yo quisiera hacer al Director General una serie de preguntas, orientadas, fundamentalmente, a recoger algunas de esas inquietudes manifestadas por los propios interesados a quienes va dirigido este Real-Decreto.

La primera duda es si aquellos que, con anterioridad, se habían acogido a una serie de disposiciones, o de normas, vigentes hasta el momento de la publicación de este Real-Decreto, y que, por los trámites normales de la Administración, no han recibido todavía las ayudas correspondientes a esa normativa anterior, al desaparecer ésta, que suprime este Real Decreto, dejan de percibir esas ayudas que, como digo, se solicitaron de acuerdo con las normas anteriores, y tienen que acogerse a las condiciones del Real Decreto, o estas solicitudes hechas con anterioridad a la fecha de publicación de este último, continúan rigiéndose por esas normas anteriores.

La segunda pregunta sería la siguiente: dentro de las normativas abolidas existía, para algunas zonas, verda-

deras áreas deprimidas, y en las que se asienta una gran masa de población agrícola de este país —quizá el mayor índice de población activa, por regiones, de España—, una Orden ministerial, concretamente, que estaba realizando una labor bastante significativa, y que era la de 26 de julio de 1983, dirigida al aprovechamiento de los recursos de los montes comunales o vecinales en mano común, y que tenía unas ayudas que podían alcanzar hasta el 50 por ciento de la realización de las obras. Con este Real Decreto desaparece dicha Orden ministerial y parece ser que las ayudas ahora vienen a quedar reducidas a un 30 por ciento aproximadamente.

Ello significa, de alguna forma, un descalabro, porque todos reconocemos que el medio no es muy favorable, los costes de transformación en esas zonas son muy altos y, por tanto, el aprovechamiento de esos recursos, hoy en día infrautilizados y necesarios para el asentamiento de muchas familias y la potenciación de esas explotaciones, puede verse seriamente disminuido e incluso en peligro.

Otra pregunta que desearía hacer al señor Director General es que los censos de muchas razas autóctonas, como consecuencia de la falta de medidas, que han sido totalmente inexistentes en este país durante muchísimos años, han ido disminuyendo, hasta tal punto que se puede decir que están en peligro de desaparición.

La preocupación que existe por la recuperación de estas razas autóctonas es bastante grande, sobre todo allí donde radica su asentamiento natural. Sin embargo, los costes de recuperación de estas razas han de ser muy altos, porque los rebaños hoy existentes son exiguos, casi, casi, se podía decir que de difícil recuperación y no hay una base genética totalmente contrastada para poder recuperarlas.

Nos preocupa si no pueden tomarse medidas específicas que estimulen la recuperación de estos rebaños que están casi en extinción, como digo. Incluso diría más. La disposición existente en el Real Decreto, relativa a las ayudas por reposición, en las que se exige, entre otras cosas, para alcanzarlas, que tienen que ser animales de raza pura, creemos que dificulta la aplicación del Real Decreto en cuestión, porque es muy difícil encontrar esos animales de raza pura y, si se encuentran, los costes son de tal cuantía que hacen muy difícil la rentabilidad, tanto de la inversión como de la propia explotación.

Y, dentro de este marco de razas autóctonas, como base fundamental de estos rebaños, estaría la consecución de los elementos genéticos que pudiesen ser transmitidos por la raza. Y para ello es imprescindible encontrar una base genética buena, sobre todo en sementales reproductores, cuestión que hoy es de dudosa existencia y de muy difícil recuperación, porque casi se puede decir que, en consonancia con lo que manifesté antes en cuanto a la reposición, tampoco existe el suficiente número de animales para poder hacer unas pruebas de testaje que permitan encontrar esa base genética que consiga la recuperación de esos rebaños.

Y, por último, quisiera hacerle la siguiente pregunta: se ha hablado aquí de la posibilidad de los jóvenes agricultores para acogerse a este tipo de ayudas que vienen

consignadas en el Real Decreto, pero todos sabemos que existe otra normativa legal, como es la Ley de Explotación Familiar y de Jóvenes Agricultores, y las ayudas correspondientes que esa Ley lleva aparejada, donde estos jóvenes tienen un marco legal de fomento y de ayuda a su consolidación y desarrollo de sus explotaciones en el campo.

Queríamos saber si existe alguna imposibilidad de acogerse a las dos ayudas conjuntamente, o hay alguna base que permita complementar una ayuda con otra, en el caso de los jóvenes agricultores.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González Zapico.

Tiene la palabra el señor Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA (Blanco Gómez): Gracias.

Con respecto a la primera pregunta sobre la aplicación digamos un poco «sine die» de la normativa existente con anterioridad, el Decreto es claro. El Decreto deroga esa normativa. Así pues, quien se haya acogido a la normativa anterior antes del 5 de septiembre si que puede percibir las ayudas previstas hasta ese momento. Ahora bien, la continuidad de esa percepción no se dará. Tendrían que ajustarse al nuevo Decreto de Ganadería Extensiva. Las facilidades van a ser grandes para poder acogerse a ello sin problema alguno, y ya se determinarán los programas específicos de manera adecuada.

Con respecto a zonas deprimidas, Orden de 27 de julio, me parece que era, de 1983, se va a promulgar un Decreto de Agricultura de Montaña y Zonas desfavorecidas. Son las dos cosas a la vez. Desaparece también, por tanto, dicha Orden, como ocurría en el caso anterior.

De todas formas, no olvidemos que el Decreto último especifica con detalle que será aplicable en zonas a determinar en el programa específico y entendemos que las Comunidades Autónomas nos van a proponer precisamente zonas deprimidas para la aplicación del mismo. Será complementado con el otro Real Decreto que está, como digo, próximo a aparecer.

Con relación al tema de las razas autóctonas, que tienen un censo pequeño y en las que existen dificultades para encontrar machos, etcétera, estamos trabajando en ese tema. Tenemos convenios establecidos con bastantes Diputaciones Provinciales que, en principio, tienen este tipo de necesidades, y estamos dando vueltas a los programas de selección, reproducción y mejora para que este tipo de razas autóctonas, de pequeña dimensión y que están en peligro de extinción, sean potenciadas y que no desaparezcan a corto plazo.

Con respecto al último punto que planteaba S. S. de los Jóvenes Agricultores, en el Decreto está claro que es incompatible con otras ayudas de la Administración, tanto central como autonómica, etcétera. Lo que hace este Decreto, con respecto al tema de Jóvenes Agricultores, es incrementar las posibilidades de subvención y de crédito, o sea, amplía el límite del programa de ayuda a los Jóve-

nes Agricultores —que me parece que lo tiene establecido en subvenciones de hasta 300.000 pesetas como máximo— hasta 1.500.000 pesetas, lo cual viene a mejorar, en este sentido por la vía sectorial, el programa de Jóvenes Agricultores concretamente, pero serían incompatibles, no serían las dos a la vez, sino ampliación de los límites.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor González Zapico.

El señor GONZALEZ ZAPICO: Sólo quisiera volver a referirme muy brevemente a la problemática de las razas autóctonas y que a la hora de hacer las campañas de saneamiento, que recoge muy acertadamente este Real Decreto, dada la escasez de algunos de esos rebaños y lo difícil que es la reposición porque son rebaños ya muy exigüos, muy cruzados, incluso de muy bajos índices de pureza, y de los costes que tiene esta reposición, que en esas campañas de saneamiento se estudiase la posibilidad de crear estímulos a esa reposición, porque con las condiciones existentes actualmente las dificultades son enormes, debido a que no existe un parangón entre las razas autóctonas y los costes de la ganadería de carne, por los cuales se están rigiendo los baremos actuales de las campañas de saneamiento.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA (Blanco Gómez): Se recoge su sugerencia.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Navarro.

El señor NAVARRO VELASCO: En nombre del Grupo Popular, yo quería solicitar de la Presidencia que accediese a un turno de preguntas por parte de los señores Diputados.

El señor PRESIDENTE: De conformidad con el Reglamento, corresponde a la Presidencia, en su facultad de ordenación, juzgar la excepcionalidad de los casos en que se pasa totalmente de preguntas. Esta Presidencia no estima necesario pasar al turno de preguntas individualizadas, toda vez que el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha estado aproximadamente, según mis cálculos, cuarenta y cinco minutos en el uso de la palabra. Por consiguiente, creo que hemos cumplido sobradamente, respecto de la intervención del señor Director General, al manifestar las posiciones u observaciones que ha podido hacer el señor Paños Martí en relación con el discurso. Por esas razones, lógicamente no ha lugar a ese turno excepcional de preguntas individualizadas.

Tiene la palabra el señor Navarro.

El señor NAVARRO VELASCO: Yo quería resaltar el carácter de excepcionalidad porque es el Grupo Parlamentario Socialista el que pide la comparecencia. No

obstante, acato la decisión de la Presidencia, no sin antes hacer constar que el Grupo Parlamentario Popular, al amparo del artículo 189 del Reglamento, presentará esta tarde una serie de preguntas con respuesta oral en Comisión para que se convoque la Comisión a los efectos pertinentes y las aclaraciones que hoy, por decisión de la Presidencia, impiden que la podamos hacer en este momento.

El señor PRESIDENTE: Está usted en su derecho, señor Navarro, tanto de forma individual como colectiva como Grupo Parlamentario. En cualquier caso, si usted es tan amable, y es un parlamentario con cierta experiencia, recuerde la resolución de la Presidencia, parágrafo 9 del libro que está manejando usted, donde dice que corresponde exclusivamente a la Presidencia calificar la excepcionalidad de los casos y circunstancias que deben ser admitidos a trámite. Repito que esta Presidencia estima que no es necesario el trámite por haber quedado perfectamente clara, en el debate establecido con los distintos Grupos Parlamentarios, la posición de su Grupo en relación con el tema de la comparecencia y esta Presidencia cree que se ha cumplido el trámite suficientemente. Por supuesto, esta Presidencia respeta su derecho a presentar cuantas preguntas desee en relación con cualquier otro aspecto de la Administración.

Levantamos la sesión hasta las doce de la mañana, en que comparecerá el Director General de Investigaciones Agrarias.

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, vamos a continuar la sesión de la Comisión de Agricultura con la segunda de las comparecencias, en este caso solicitada por el Grupo Popular, con la presencia del Director General del INIA, don Adolfo Martínez, para explicar la política de investigación de su Dirección.

Tiene la palabra el señor Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INIA (Martínez Gimeno): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, en mi anterior comparecencia ante esta Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en el pasado mes de marzo, tuve el honor de exponer a SS. SS. el Plan Nacional de Investigación Agraria que estaba en proceso de elaboración y que habíamos confeccionado para el cuatrienio 1983-1986, basándonos en las competencias que corresponden a la Administración del Estado, una vez culminado prácticamente el proceso de transferencia de competencias y servicios a las Comunidades Autónomas.

En el intervalo transcurrido desde aquella comparecencia, dicho Plan ha sido, como en aquel momento expuse, ampliamente contrastado con los representantes de las Comunidades Autónomas, lo que ha permitido perfilarlo y concretar los mecanismos de coordinación y planificación entre la Administración Central y las Comunidades Autónomas, de forma que sea ya operativo a partir del próximo año.

La investigación agraria en sí misma la orientamos con un carácter eminentemente finalista. No puede de-

sentenderse de los problemas inmediatos del sector, sea a nivel de Autonomías, sea a nivel nacional, y tiene que ser un instrumento válido de apoyo en la ejecución de la política agraria, lo que le imprime un carácter netamente sectorial. Su nueva configuración autonómica lo que va a permitir es conjugar los planos —estatal y autonómico— en los que debe establecerse la política de investigación agraria en nuestro país.

En cuanto a las competencias que estatutariamente le corresponden a la Administración central del Estado, fundamentalmente son las siguientes. Definir los objetivos básicos en materia de investigación agraria y, a la vez, señalar las directrices generales en las que se tiene que mover todo el mecanismo de investigación de que dispone el Ministerio de Agricultura. Estas competencias, junto con el mantenimiento de las relaciones internacionales en esta materia, son los elementos que han configurado la elaboración del plan de investigación agraria.

Evidentemente, en el proceso de transferencias, y de acuerdo con las Comunidades Autónomas, el Estado también se reserva algunos centros de investigación donde se tienen que ejecutar también programas importantes de investigación. Yo quiero centrarme, fundamentalmente, en la explicación de lo que entendemos que es o que determina los componentes fundamentales del plan de investigación que son, precisamente, esa definición de objetivos básicos y la definición de directrices generales, porque obviamente nuestro país, y eso lo quisiéramos todos, dispone de recursos no excesivos para la investigación, y tenemos la obligación de llevarlos u orientarlos hacia aquellos programas que nos pueden permitir, en una investigación sectorial y finalista, obtener resultados en un plazo prudente; mantener un nivel científico en nuestros investigadores altamente cualificados y conjugar eso supone optar.

Obviamente, los objetivos básicos en los que definimos el plan de investigación son amplios; las directrices generales también lo son, porque no se puede pretender dar un giro muy forzado en estos temas que siempre operan en el medio y largo plazo, al objeto de poder adaptar tanto la infraestructura de investigación como nuestros recursos humanos en esta materia e ir adaptándolos a aquellas necesidades que objetivamente pueden dar un mejor rendimiento a la agricultura de nuestro país y, en definitiva, a nuestros agricultores.

Dicho esto, y centrándonos en los objetivos básicos que como competencia del Estado se han definido, tengo que señalar fundamentalmente seis amplios objetivos, como decía al principio. En primer lugar, la mejora de nuestra balanza comercial agraria. En segundo lugar, el desarrollo y racionalización de sistemas completos de producción. En tercer lugar, la adecuación de la empresa agraria a la nueva situación de encarecimiento de «inputs»; la racionalización del proceso de transformación y comercialización; la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales, y, obviamente, la planificación de la investigación a largo plazo.

Quiero insistir en este último punto porque, probable-

mente, no lo volveremos a tocar en el desarrollo, porque como SS. SS. comprenderán y he enunciado, es de una importancia extrema.

La orientación finalista que nosotros le damos a la investigación agraria en nuestro país, no quiere, pretende ni debe ser en ningún momento entendida como abandono de lo que potencialmente necesita un país en investigación básica, lo que clásicamente se llama investigación básica, sino que como esto opera a más largo plazo, tenemos la obligación de hacer una planificación en ese plazo largo marcando aquellas pautas que tanto a nivel nacional son importantes, como a nivel internacional se están definiendo, al objeto de ir disponiendo continuamente de equipos e infraestructura adecuada para los nuevos retos que están apareciendo en materia de agricultura, léase, por ejemplo, el amplísimo campo de la biotecnología o alguno concreto dentro de ese campo, como puede ser la ingeniería genética, por citar alguno.

Obviamente, esta planificación requiere un estudio profundo de nuestras posibilidades, de nuestros niveles de investigación en este momento, de los recursos de que disponemos y sobre todo en un tema que trataremos más adelante que es, fundamentalmente, una buena coordinación con aquellos centros que ya están operando en nuestro país a algún nivel.

Y centrándonos en los anteriores objetivos el tema del desarrollo de los mismos, quiero decirles a SS. SS. que estas directrices generales, aunque en virtud de las competencias que tiene el Gobierno en esta materia, han sido contrastadas con las Comunidades Autónomas y con los investigadores que en este momento orgánicamente dependen de las mismas, teniendo en cuenta, fundamentalmente, la filosofía que orienta el plan, es decir, su carácter eminentemente finalista, su carácter de orientación a la mayoría de los agricultores posibles a los que una determina producción puede tener incidencia en sus rentas y, en tercer lugar, a los recursos de los que dispone nuestro país.

Entrando en estas directrices, a mi me gustaría, por lo menos a nivel de lo que pueda ser una información específica ante SS. SS., establecer, objetivo a objetivo, y me van ustedes a permitir, aunque pueda resultar un poco «plomo», determinar estas directrices generales porque quiero llevar a la opinión de SS. SS. la importancia de las directrices que se han generado, discutido y acordado.

Obviamente frente a estas directrices generales se pueden establecer miles de directrices distintas. La investigación supone un campo de especulación tanto desde el punto de vista de los conocimientos como desde el punto de vista que sea, que permite un juego completísimo y del que en algún momento se nos ha tachado en este país de no disponer de orientaciones claras en sectores incluso estratégicos de investigación en los que al optar se pueda determinar de una manera clara hacia dónde van esos recursos escasos de que disponemos.

El elemento de incrementos del conocimiento —y me gustaría hacer una afirmación inicial— con el que mucha gente juega planteándolo como opción, yo estoy de

acuerdo; el incremento de conocimiento de un país determina un «staff» tanto a nivel nacional como internacional, pero quiero llevar también al ánimo de SS. SS. una reflexión no tan sesgada pero que nos permita afirmar que también, desde el punto de vista de la concentración de esfuerzos en investigación y con investigaciones de carácter netamente finalistas, se pueden obtener, si la investigación es adecuada y tiene nivel científico, elevados conocimientos, estar en el «ranking» internacional, de alguna forma, en algunos temas en los que nos podamos mover, y que, sin ningún género de dudas, también interviene este tipo de investigación en el incremento general de los conocimientos tanto nacionales como internacionales.

Y centrándonos en el tema del desarrollo de los objetivos mediante estas directrices generales que, insisto, hemos optado por ellas, en lo que hace referencia a nuestra dependencia exterior referida a la situación de nuestra balanza comercial, quiero señalarles las directrices generales por las que hemos optado.

La selección y mejora genética de trigos duros y arroces largos para la alimentación humana buscando un mejor rendimiento de adaptación a las distintas ecologías. La selección y mejora genética de cereales pienso buscando mejores rendimientos, adaptación al medio y mayor riqueza proteica. La selección y mejora genética de leguminosas grano, especialmente habas, berzas, guisantes y altramuces, en los que podemos tener un potencial importante y dirigido a amplios colectivos de nuestros secanos y colectivos humanos importantes, buscando resistencias a plagas, adaptación a distintos medios ecológicos, etcétera.

La selección y mejora genética de oleaginosas que nos permitan obtener unos rendimientos en los tortos de alimentación ganadera, mejorándolos. La selección y mejora genética de las especies forrajeras y pratenses, gramíneas y leguminosas, principalmente, con persistencia y adaptación a distintos hábitat nacionales. Instrucción y selección de forrajeras, selección de variedades de algodón, selección y mejora genética de especies forestales de crecimiento rápido, tecnología industrial y tecnología de piensos. Todos estos elementos, como SS. SS. entienden fácilmente, tienen una incidencia inmediata en nuestra balanza comercial.

Un segundo punto importante, y que va a permitir probablemente el gran salto en la investigación agraria en el futuro, es el tema de la conservación y ampliación del patrimonio genético. Sus señorías saben que nuestro país ha sido fundamentalmente esquilado en recursos fitogenéticos. La entrada de variedades nuevas, siempre importante, supone la desaparición de ecotipos fundamentales y la pérdida de ese potencial de producción de futuro, tanto en el campo de la agricultura propiamente dicha como en el de la ganadería, han puesto a nuestro país en una situación de dependencia total y absoluta de aquellos países que tienen un mayor desarrollo tecnológico en estos sectores, y estamos en una situación de colonización muy elevada, no voy a decir una cifra, pero es muy elevada.

Nosotros nos proponemos con esta directriz clarísima ampliar nuestro patrimonio genético, preservarlo y, sobre todo, que nos pueda permitir, en un futuro que ya se define como inmediato, como es el del campo de la biotecnología, disponer de aquellos elementos que en este momento aún existen en nuestro país para dar aquellos saltos que en agricultura nos pueden permitir estar en la misma línea de producciones y llegar a competir tanto en el mercado nacional como en los mercados internacionales.

Por tanto, nuestro banco de germoplasma de especies agrícolas forestales y, en alguna medida, el inicio de la conservación del patrimonio genético en materia ganadera es un tema que consideramos de absoluta prioridad para mantenernos en la línea que antes exponía a S.S., así como los estudios genéticos encaminados a la determinación de la potencialidad productiva de nuestras razas autóctonas de ganado vacuno, ovino, caprino y porcino.

El cuanto a la agricultura y ganadería de exportación, queremos centrar nuestros objetivos en la selección y mejora de las especies hortícolas de exportación netamente españolas, buscando la tipificación varietal, el incremento de producción, la resistencia a enfermedades y épocas favorables en el mercado exterior; la selección y mejora de técnicas de cultivo de plantas ornamentales, en las que tenemos un potencial enormemente grande y estamos a un nivel de relación de intercambios netamente desfavorable para nuestro país; la selección clonal y sanitaria de material frutícola para poder incrementar aquellas zonas de protección que puedan ser claramente competitivas, aprovechando la oposición favorable de nuestras condiciones agroclimáticas para nuestra competencia en los mercados exteriores, así como estudios también sobre fisiología vegetal, estudios reguladores, todo lo que tiene incidencia directa con la maduración precoz y la alta calidad que tienen nuestros productos hortofrutícolas.

Hay un tema importante dentro de este paquete de directrices que es el desarrollo de nuevos métodos de cuarentena fundamentalmente basados en técnicas de cultivo de tejidos «in vitro». Una de las problemáticas clave que ha sufrido nuestro país —y digo ha sufrido— ha sido la importación masiva de material, fundamentalmente vegetal, que nos ha puesto en algunos momentos en una situación novedosa en cuanto a mercado, pero en una situación sanitaria de difíciles consecuencias de cara a un futuro establecido en nuestra agricultura. Es absolutamente necesario disponer de la tecnología adecuada que permita controlar las importaciones de material que vienen de cualquier país. En este momento disponemos de elementos que nos pueden permitir una cierta esperanza en este sentido, ya que nuestro nivel tecnológico en este aspecto es de los primeros que existen en el mundo en algunos temas. Digo que esto es absolutamente necesario y en ello vamos a incidir para preservar a nuestro país de entrada de material sin control. Los controles son realmente difíciles de establecer, pero en esto estamos trabajando, por lo menos en la disponibilidad de tecnolo-

gía que nos permita ese control. Y no sólo por lo que puede suponer un descontrol en este tema de enfermedades que pueden arruinar producciones claves de nuestra agricultura, sino, además, para permitirnos establecer posiciones de transferencia de tecnología de nuestros propios recursos en este aspecto para aquellos países que están buscando, exactamente igual que nosotros, un nivel de utilización de material altamente seleccionado, tanto desde el punto de vista varietal como sanitario, etcétera.

Otro tema que tiene una incidencia importante en la exportación, y al que nosotros queremos darle un gran impulso, es la peste porcina africana que, como ustedes saben, es el cuello de botella de nuestra producción porcina. En este tema hemos centrado los objetivos claramente en tres líneas: la del ADN recombinante, los vectores y las epizootias, a fin de hacer posible un estudio, un control y llegar, posiblemente, a una erradicación de esta enfermedad en nuestro país. Este es un tema que está perfectamente coordinado con el Consejo, como comentaré más adelante.

El segundo objetivo de la investigación agraria, que depende de esta Dirección General, hace referencia a la racionalización de los sistemas completos de producción. Entendemos que ésta es una innovación desde el punto de vista metodológico de la investigación, porque tanto el agricultor como el ganadero en sus explotaciones se encuentran en procesos integrados, y es importante desarrollar tecnologías completas en esta materia al objeto de que el agricultor sepa o pueda determinar en cada momento cuáles son los factores limitantes de su producción y por dónde puede atacar los problemas que se le pueden plantear. En este sentido tiene una importancia tremenda todo el tema de la investigación en el ámbito ganadero. En ello vamos a desarrollar directrices generales como las siguientes: sistemas de producción de carne bovina, ovina y caprina en base a pastos y recursos propios y estudios completos sobre el pastoreo; sistemas mixtos de aprovechamiento ganadero forestal y de control del monte bajo; sistema de transformación de matorral en pastos con implantación simultánea del sistema de producción ganadera; sistemas de producción bovina de leche en base a recursos pastales y forrajeros.

No quiero extenderme más en esto, señorías, porque hay una gama amplísima de sistemas, pero no me cabe la menor duda de que a S.S. les llegará la importancia tremenda que tiene el aprovechamiento, en términos globales, de nuestros recursos pastables forrajeros, así como de la potenciación dentro de este sistema de nuestras razas autóctonas. El tema es amplio y el desarrollo normativa establecerá también todo el mecanismo y todas estas directrices exhaustivamente.

En cuanto a la implantación y aprovechamiento de masas forestales, estamos en la misma situación: estudios sobre ecología de masas forestales; estudios sobre aspectos económicos y ecológicos de las masas creadas; sistemas para la mejora y el aprovechamiento integral de montes de alcornocal y monte adhesado; investigación respecto a la integración de las operaciones, particular-

mente las relacionadas con la saca de madera, etcétera; intensificación de los estudios conducentes a la elaboración de talas de producción (aquí estamos muy cortos); mejora de los métodos de producción y aprovechamiento de otros productos forestales como resina, corcho, etcétera; estudios sobre la fauna cinegética y piscícola, así como sus hábitat para su adecuada ordenación.

En el tema de los aprovechamientos de productos infrautilizados, sin caer en la tentación de dar más importancia a éstos que a los que normalmente se debería utilizar, hablaríamos de directrices en el sentido de sistemas de recuperación de monte bajo, en los que tenemos experiencias muy notables; sistemas de reimplantación de praderas y recuperación de zonas pastales marginales, conservación de pastos y forrajes, ensilados, establecimiento y cultivo de plantas aromáticas —tema muy importante, pues existen grandes zonas en este país que pueden tener un gran aprovechamiento en esta línea—; recuperación y aprovechamiento de residuos agrícolas, y aprovechamiento agrario de residuos urbanos. En este punto se está trabajando intensamente, tanto desde el punto de vista de los lodos como desde el de las aguas residuales y tenemos tecnología adecuada para este aprovechamiento. El tema del agua siempre será un tema importante en nuestro país.

En cuanto a la adecuación de la empresa agraria a la nueva situación de encarecimiento de «inputs», quiero señalarles a SS. SS. la importancia que, por ejemplo, tiene el tratamiento del tema del agua para riego. Necesitamos ineludiblemente el cálculo de las funciones de producción temporal de los cultivos de regadío en relación con el factor agua, el estudio sobre utilización racional del agua de riego, eficiencia de los distintos sistemas de riego, problemas de salinización de suelos por riego y utilización de aguas residuales por riego. El tema del agua en nuestro país no tiene controversia; ahora estamos en una situación de cierta alegría por las últimas lluvias, lo cual determina una situación importante en un país, pero no podemos dejar de pensar que nuestro país en el tema de la utilización del agua no ha avanzado mucho en los últimos años, hemos estado al margen de él. Hemos importado sistemas de riego de algunos países en situaciones ecológicas y de suelo especiales que no van bien en todas las zonas de nuestro país. Estamos desarrollando este tema, que nos está creando problemas en algunas zonas por la mala utilización de todos estos nuevos sistemas y que aunque en algunos sitios resuelven problemas en otros los crean.

Necesitamos información sobre estos puntos que yo he reseñado a SS. SS. para poder iniciar el desarrollo de tecnología propia en este campo porque, desgraciadamente, España es un país en el que el factor delimitante más importante de la producción agrícola es el agua y su utilización.

Otro elemento importante en el tema de los «inputs» agrarios es el de la energía. Aquí planteamos unos sistemas de ahorro de energía en explotaciones agrarias, utilización de energía solar en algunos tipos de explotaciones y aprovechamiento energético de la biomasa, así como

desarrollo de sistemas integrales de aprovechamiento energético en el medio rural.

En cuanto a las semillas y plantas de vivero —otro «input» importante—, señalamos la mejora de las técnicas de multiplicación en vivero que permiten abaratar costos, nuevas técnicas de propagación vegetativa, fundamentalmente las basadas en cultivos de tejidos «in vitro», selección sanitaria de material vegetal y sistemas de multiplicación de semillas.

Respecto al tema de fertilizantes, procuramos el uso racional de los mismos, selección de nuevas cepas, de bacterias identificantes en leguminosas que nos permitan rebajar el nivel de utilización de fertilizantes de tipo químico, utilización como fertilizantes y enmienda de determinados residuos y sus productos y obtención de nuevos sustratos aptos para la horticultura y cultivos ornamentales.

Lo mismo podríamos decir de los productos fitosanitarios y herbicidas, en los que se considera el desarrollo y puesta a punto de nuevos programas, lucha biológica y programas de luchas integrada que permiten reducir el número de tratamientos fitosanitarios. Este es, como saben SS. SS., un tema de importancia tremenda, porque tanto para la alimentación de la población nacional como para estar presentes en los mercados internacionales a nivel de calidad de la Comunidad Económica Europea como de cualquier país que tenga un nivel de desarrollo medio-alto, las exigencias en niveles de residuos son cada vez más estrictas y necesariamente tenemos que adaptarnos tanto para ofrecer a la población española una alimentación con un índice de calidad adecuado como para operar en los mercados internacionales. En este punto la investigación está dando algún fruto; estamos lejos de los óptimos, pero es un tema que pretendemos potenciar al objeto de mantener esta tradición clásica de la calidad de nuestros productos.

Tenemos, asimismo, temas con el de la mecanización, o la tecnología de piensos, en la misma línea, así como productos biológicos y farmacológicos. No quiero cansar a los señores Diputados demasiado con la lectura de las directrices generales que me he permitido hacerles.

Respecto al tema de la racionalización de los procesos de transformación y comercialización, es importante la disminución de los porcentajes, pues tanto en la manipulación como en la recolección el nivel de pérdidas es muy alto y necesitamos conocimientos y técnicas adecuados para que esto disminuya. Exactamente igual sucede en los procesos de transformación y conservación.

En cuanto a los recursos naturales, se trata de un tema importante en el que centramos las directrices, en primer lugar, en la evaluación de los recursos naturales mediante técnicas de teledetección, identificación, inventario y cartografía de los componentes básicos de los ecosistemas forestales; optimización del aprovechamiento agrario de recursos hídricos —este tema vuelve a salir en recursos forestales, aunque está en todas y cada una de las directrices que intervienen como componente en los procesos de producción agraria—; transformación de recursos naturales infrautilizados en la energía; defensa

del medio ambiente agrario —exactamente igual—; lucha contra la erosión y desertización, etcétera.

Creo que les habré leído unas 30 ó 40 directrices generales a lo largo de esta corta intervención, pero quiero resaltarles a SS. SS. lo siguiente: hemos establecido seis objetivos básicos y 120 directrices generales. No se las he leído a SS. SS., pero puedo dejar la información para consulta a la Presidencia si así lo estiman conveniente.

Quiero volver a insistir en que tenemos 120 objetivos generales, aunque se pueden hacer 1.200 ó 120.000 objetivos distintos. Nosotros hemos optado por éstos, bien encuadrados en unos objetivos básicos de incidencia importante en nuestra producción agraria y, obviamente, en función de la masa crítica, de la masa científica de la que disponemos, adaptándolos a nuestra situación de infraestructura y dotaciones en este momento. Esto es fácilmente impulsable y reconvertible en algunos sistemas y, por otra parte, tampoco es cerrado. Son 120 directrices generales que se pueden quedar en 115 o pasar a 130 porque el tema no está cerrado; en cualquier momento puede suceder un evento en nuestras producciones y, claro está, la respuesta tiene que ser inmediata.

El otro elemento en el que el Estado tiene competencia absoluta es en el tema de la coordinación de la investigación. Yo quiero reseñar a SS. SS. que en el INIA se empezó un sistema de coordinación y programación en el año 1979 que en gran parte tenía elementos válidos que nos han permitido —eso hay que reconocerlo así— intentar un proceso de mejora en función de la experiencia por la que se ha atravesado en estos años con ese sistema de programación y coordinación. Obviamente, la situación del Estado es distinta que en el año 1979 y la adaptación a la nueva realidad de las Comunidades Autónomas pasa necesariamente por la modificación de ese sistema de coordinación. En él se establecía fundamentalmente la coordinación por productos y por disciplinas. La experiencia ha permitido establecer un nuevo sistema de coordinación en el que fundamentalmente se va a operar en función de cada uno de los productos. ¿Qué ventajas aporta este sistema de coordinación con respecto al anterior? Uno que es obvio: poner todo el dispositivo de investigación que tenemos en materia de agricultura, tanto lo que clásicamente se ha llamado investigación básica, como investigación más finalista, al servicio, y perfectamente coordinado, para intentar trabajar en aquellos cuellos de botella, en aquellos bloqueos tecnológicos que hacen que nuestras producciones estén en una situación buena, regular o mala.

Esto supone lo siguiente: que tanto en la investigación disciplinaria como en la investigación más de campo, más finalista, tienen que operar todos los mecanismos en la misma mesa de coordinación para poder detectar cuáles son nuestras carencias de proyectos y también establecer claramente los solapes que en algunos temas, con un sistema distinto de coordinación, se han puesto de manifiesto. O sea, que el objetivo fundamental de esta coordinación, tanto vertical como horizontal, es evitar las duplicidades en los proyectos de investigación y mejorar la información sobre carencias de tecnología que

hay para cada producto, poniendo a todos los interlocutores en la misma mesa para detectar carencias de investigación o bloqueos de este tipo.

El mecanismo operativo va a seguir siendo el mismo, va a ser el proyecto, pero la coordinación la vamos a establecer en seis áreas y con diecisiete programas. Va a haber seis coordinadores de área, que van a depender de la Administración Central, con facultad para dialogar en la misma mesa con todos aquellos elementos que tienen cosas que decir alrededor de cada uno de los productos. Estas seis áreas fundamentales, clásicas, porque al organizar los temas siempre se da vueltas sobre las mismas cosas, las hemos establecido en el área de los cultivos herbáceos, área de cultivos leñosos, área de la producción animal, desarrollo forestal y recursos naturales, dejando únicamente como disciplinar el tema de la economía y la sociología agrarias. Todos los demás elementos entrarán en función de los programas que se establecen en cada una de estas áreas, y, dentro de cada una de ellas, en cultivos herbáceos establecemos las siguientes y con estas prioridades: leguminosas, horticultura, cereales y plantas de gran cultivo. En el área de cultivos leñosos, agrios, fruticultura, olivicultura y viticultura. En el área de la producción animal, producción bovina, ovina y caprina, pastos y forrajes y porcino. En el área del desarrollo forestal, producciones forestales, industrias forestales y conservación del medio rural.

Estos dieciséis programas permiten, a la vez, otra cosa que ya se consiguió con el plan anterior, y tengo que decirlo: se consiguió la transparencia presupuestaria para saber, por lo menos, en un sistema de programas totalmente distinto, el dinero que podía ir a cada uno de estos temas. Pero es que este sistema de programación permite a la vez más cosas, como la misma o mayor transparencia administrativa, porque vamos a saber el dinero que se le asigna, por ejemplo, a la investigación en leguminosas, frente al que se le asigna a la horticultura o los cereales, por hablar de una de las áreas solamente. Y podemos también tener una evaluación más importante de a qué áreas de la población puede ir dirigida la investigación.

Obviamente, el desarrollo, el sesgo que ha tenido en los últimos años la investigación agraria en nuestro país ha sido exactamente el mismo que han tenido los grandes centros de investigación internacionales: el incremento de los rendimientos de aquellas zonas donde esto se podía hacer.

Nosotros no es que vayamos a darle un giro al tema, porque los rendimientos son importantes para este país y para cualquiera. Pero, desde luego, el abandono en cierto aspecto de la ganadería de nuestro país, así como de temas importantes, como pueden ser los cereales de secano en las condiciones de nuestros secanos o el tema de la ganadería extensiva, importante en grandes áreas, esa desasistencia económica y de inversión que han tenido —digo—, nosotros nos proponemos corregir paulatinamente en la medida que nuestras previsiones presupuestarias nos lo permitan.

Pero en este plan se hace incidencia importante en esas

tres áreas que comento a SS. SS. El tema de cereales y leguminosas y ganadería extensiva es fundamental, y en esos aspectos vamos a volcar recursos importantes, dentro de nuestras limitaciones. Y, obviamente, también en otro tema, que es el de los recursos naturales, aunque, en menor medida, pero donde se va a poner de manifiesto, programa a programa, cuáles son sus carencias y permitir incluso la discusión, el diálogo y el planteamiento de alternativas distintas que mejoren este proceso.

En esto básicamente consiste el planteamiento de coordinación que establecemos, planteamiento que también ha sido comentado con las Comunidades Autónomas, y en este momento está prácticamente finalizado tal diálogo para la aceptación por ambas partes del procedimiento, fundamentalmente del procedimiento, a la espera de que la Generalidad de Cataluña, así como el Gobierno vasco, den su conformidad, porque en el aspecto técnico no había ningún problema, y en el aspecto jurídico pensaban que podía haberlo, pero de todas maneras estamos a la espera de esa contestación, que se producirá estos días para finalizar ya este sistema y dejarlo cerrado para su puesta en marcha.

El tercer aspecto en el que el Gobierno de la nación tiene competencia exclusiva es el de las relaciones científicas internacionales. En este tema me gustaría reseñar a SS. SS. que la investigación, tanto en los países en vías de desarrollo como en los países desarrollados, obviamente es algo que tiene una repercusión internacional muy importante. No se puede plantear jamás, por la propia esencia de la investigación, un planteamiento cerrado y que no responde a la situación de presencia que en cada momento va alcanzando nuestro país en el mundo. Disponemos de relaciones internacionales amplias y estamos incrementando algunas en alguna medida, tanto desde el punto de vista de la cooperación científica internacional como desde el punto de vista de la colaboración en proyectos conjuntos de investigación. Puedo citarles cómo, dentro del contexto europeo, tenemos relaciones bilaterales en materia de investigación agraria con Alemania, Francia, Austria, Hungría, Rumania y estamos iniciándolas con el Reino Unido, Irlanda, Holanda; tenemos relaciones muy importantes de investigación con Estados Unidos, proyectos conjuntos de investigación, y con países del área iberoamericana, fundamentalmente en temas de cooperación científica, prácticamente con todos los países, tanto de Centroamérica como de Suramérica.

En cuanto a la participación española en organismos internacionales, este Instituto tiene relaciones importantes tanto con la FAO como con la OCDE, como con el Grupo Consultivo Internacional de Investigación Agraria, como el PENUT, o como, específicamente dentro del marco iberoamericano, con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, el IICA.

Somos país donante del CEGIA en aquellos centros de los que, obviamente, esperamos tener una respuesta más inmediata o más orientada a las necesidades de nuestro país, como puede ser el CIMIT, en Méjico, del que hemos aprovechado material vegetal importante (el tema de ce-

reales, o el tema del maíz), bien con el ICARDA, en Siria, y otros centros también que se están potenciando dentro de este área.

La posición de esta Dirección General es ampliar, en la medida de lo posible, las relaciones con aquellos países en los que sea posible una actuación complementaria e intereses comunes en el desarrollo de temas en los que podamos aprovecharnos de sus resultados mutuamente.

Por último, me gustaría comentar a SS. SS., a nivel de reseña, el incremento o la situación económica de la investigación para el próximo año. La previsión existente es, en inversiones reales, cerca de los mil millones de pesetas —987, concretamente—. Y en el tema de formación del personal hemos dado un salto importante en este año, con unas disponibilidades de unos 125 millones de pesetas, que nos pueden permitir el establecimiento de una política de formación de personal fundamentalmente en tres líneas:

Establecimiento de becarios que, seriamente, vayan a un proceso de doctorado; el establecimiento de becarios que puedan llevar un proceso de formación importante, tanto en nuestro país como fuera, y el establecimiento de becarios que se especialicen en aquellos temas en los que tenemos carencias.

La cifra puede amparar perfectamente una mayor cobertura de formación de la que disponemos en este momento, pero siempre en la dirección de aquellos puntos en los que se han establecido objetivos y directrices.

Por mi parte, señor Presidente, creo que con este tema he terminando, por no cansar más a SS. SS., pues entiendo que la reseña de las directrices generales ha sido un poco pesada, pero había que hacerla así para que SS. SS. supiesen exactamente hacia dónde va la política de investigación del Ministerio de Agricultura.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Director General.

¿Grupos Parlamentarios que desean intervenir? (*Pausa.*) Grupo Parlamentario Popular y Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Zarazaga.

El señor ZARAZAGA BURILLO: Señor Presidente, señorías, hemos seguido muy atentos toda la exposición del señor Director General, a quien agradecemos muy cordialmente su presencia en esta Comisión de Agricultura del Congreso. Y hemos de comenzar diciendo por qué estamos aquí para una cuestión como ésta.

El señor Director General ha venido a hablarnos, según dicta el orden del día, de la política de investigación de su Dirección.

El señor PRESIDENTE: Señor Zarazaga, a instancias del Grupo Parlamentario Popular.

El señor ZARAZAGA BURILLO: A instancias del Grupo Parlamentario Popular.

Precisamente este Diputado quiere, a instancias del Grupo Popular, no sólo agradecerle las ideas que ha expuesto, sino, en el tiempo que se nos ha concedido, seguir instándole a que atienda al orden del día, pues el señor Director no ha cumplido con lo que se le ha pedido, que era hablar de la política de investigación.

Puede decirse a mí como parlamentario o como investigador qué estoy haciendo aquí yo personalmente.

En primer lugar, debo decirle que como investigador, porque es parte también medular de nuestra naturaleza, voy a ponerle de manifiesto lo mismo que en un periódico de Madrid del día de hoy escribe Mario Bunge acerca del papel del investigador. Dice que el «investigador con conciencia política sabe que es preferible educar a los políticos en vez de insultarles, y que la mejor manera de hacerse escuchar por ellos es participando en política, aunque sólo moderadamente, pues de lo contrario dejaría de hacer investigación». Lo dice Mario Bunge en el día de hoy, insisto.

Y yo quiero decirle que nuestra vocación aquí es venir cordialmente a solicitar del político qué es lo que debe hacer en política de investigación, sin insultos, naturalmente, con aquel énfasis necesario para subrayar todas aquellas ideas que se han expresado y las que no se han dicho. Yo le digo que, leyendo los periódicos, se entera uno de cosas y se entera de algo que no ha dicho el propio Director y que es, principalmente, aquello por lo que el Grupo Parlamentario Popular invitó al señor Director a que viniese.

Los periódicos, allá por el mes de septiembre, concretamente el día 8, hablaban de que, a propuesta del Ministro de Agricultura, varias Autonomías hicieron retirar el Plan Nacional de Investigación Agraria que el señor Director General presentó aquí el día 14 de marzo de este año.

No hay que leer todos los periódicos, porque Europa Press, en Barcelona, habla de esto, de que varias Autonomías hicieron retirar el Plan Nacional de Investigación Agraria. Pero otros periódicos también dicen que el pasado día 6 de septiembre fue ratificado por el Ministro y los Consejeros de Agricultura de las Comunidades el Plan Nacional de Investigación Agraria 1984/1986.

Y querría primero llamar la atención a que, leyendo los periódicos, se puede uno informar, pero a veces también se desinforma uno, puesto que el día 6 se dice que fue ratificado y el día 8 se dice que varias Autonomías hicieron retirar el citado Plan. Yo no estuve en ninguno de los dos actos. Parece ser que, de los medios de comunicación, por lo menos uno estuvo, pues hasta se hablaba de que don Carlos Romero oportunamente lo retiró debido a que no sólo el Estatuto catalán quedaba vulnerado, sino asimismo los Estatutos vasco, gallego y andaluz, que también tienen competencia exclusiva en materia de investigación agraria. Y yo no sé cómo los medios de comunicación adivinaron o siguieron el turno del documento, que, a veces, se hace casi al entrar, o antes incluso de entrar, o al salir de las reuniones, y dijeron que fue ratificado dicho Plan de Investigación Agraria.

Por eso estamos aquí, señor Director, señor Presidente,

para, en primer lugar, preguntarle qué hay de ese Plan que unos dicen que fue ratificado, lo cual, seguramente, es verdad, o que no fue ratificado, sino que don Carlos Romero, Ministro de Agricultura, retiró oportunamente.

No nos ha hablado en absoluto de este Plan de Investigación, que fue retirado. El señor Director lo único que ha hecho aquí ha sido repetir, en veintiocho minutos exactamente, las ideas, las frases, muchos de los apartados que ya el 14 de marzo sabíamos. De los seis apartados de los que, como grandes directrices, nos habló el citado día 14, Agroenergética ha sido sustituido por Planificación. Y después se ha entretenido en hablarnos de las relaciones científicas internacionales, tema importante, y de otras cuestiones que ahora comentaré.

No queríamos que aquí se diese la descripción de los objetivos. Esta no es una sesión para hablarnos de programas de investigación. Creemos que esta sesión era para hablarnos de política de investigación. Para nosotros, la política de investigación es mucho más amplia que la mera lectura del catálogo de buenas intenciones del Director. Yo sé que usted es un hombre muy bienintencionado, muy bien preparado para estos temas, pero está sujeto a algo y no sabemos por qué; no viene como político. Viene casi como una expansión del propio investigador. Creemos también que la política de investigación, en lugar de describir programas, debe decir por qué se hace esta política, para qué se hace, cómo se hace, cuándo se hace y a qué precio. Y no nos hable usted de que es muy importante la peste porcina africana, de que hay que hacer la transferencia de tecnología a otros países, de lo que el desarrollo normativo establecerá, de que son muy importantes los lodos, las aromáticas, la bioingeniería, la ingeniería genética y los recursos genéticos vegetales y animales.

Todo eso ya sabemos que es muy importante. Pero cómo puede establecerse una política de investigación para de las ideas pasar a la práctica, de las necesidades, a través de unos objetivos, de una metodología, de una política de personal, de unos presupuestos, de un calendario, de unas prioridades, hacer realidad el sueño del señor Director, de muchos investigadores y de muchos españoles. Saber en qué coordenadas nos encontramos. Yo le agradezco muchísimo los minutos que ha empleado en describirnos los programas, que también nos los sabemos y los podemos leer desde el 14 de marzo que los presentó aquí, pero querríamos que nos hablase de la política importante; sobre todo, de la política de coordinación y de qué ha pasado con ese plan que todavía está por ratificar. Nada de eso nos ha presentado aquí.

Para nosotros, señor Director, es facilitar. Le dijo el señor Consejero de Agricultura de la Comunidad Catalana —si no a usted, al señor Ministro— que su Plan es un instrumento para bloquear, para poner obstáculos o para anular los contenidos de las transferencias en investigación agraria. Esto es muy importante porque, ante las necesidades, los instrumentos se bloquean, se anulan y se ponen obstáculos. Hay que saber responder, y no se ha respondido, sino retirando, oportunamente el Plan y silenciando lo demás.

Creemos que coordinar es facilitar, coordinar desde todos los puntos de vista, que no se han dicho aquí. Coordinar es controlar y seguir autónomamente, el investigador y su equipo, el programa, la directriz, el punto que usted ha dicho últimamente, que es muy interesante y que ya lo repasaremos.

Programar. No es lo mismo ser investigador que ser programador. Planificar. No es lo mismo ser programador que ser planificador. En la política de investigación agraria, dentro del plano de la investigación científica y, sobrevolando esta investigación científica y técnica, que no la tiene sólo el Ministerio de Agricultura, hay que hablar de economía, hablar de bienestar, hablar de sanidad, hablar de progreso.

Eso es lo que el Grupo Popular desearía, que hubiese venido aquí el señor Director General de Investigación Agraria diciendo: en la parte que corresponde en investigación científica al sector Ministerio de Agricultura, he aquí el papel del investigador y su equipo, que no lo ha dicho. Problemas de personal conexo, importantes; problemas de personal auxiliar, muy importante; de becarios en formación, importante, pero lo ha iniciado; qué papel tiene el investigador, qué papel va a cumplir en las esperanzas el investigador. No existe ni siquiera un estatuto, unas directrices para, aunque no se progrese, aunque no se amplíe, por lo menos conservar el número de investigadores. Se sabe por Agricultura que algunos investigadores se están yendo a otros servicios del Ministerio de Agricultura porque no tienen esperanza de este propio progreso de su vocación. Qué es un programador, qué se programa, qué se planifica. Nosotros hubiéramos querido que todo esto lo hubiese dicho el señor Director.

No existe, por tanto, confrontación política, no existe presentación y visión política de los problemas. Los técnicos lo hacen muy bien, pero usted ha dicho en una frase que el político tiene que optar. Entonces, usted aquí, con nosotros, debería de confrontar, discutir cordialmente qué programas presentan los investigadores y qué opciones existen. Eso se llama política de investigación. Pero para eso ¿qué es necesario? ¿A qué se llama coordinar, a ese facilitar, a ese repaso de las necesidades? Señor Director, para nosotros, concentrar es coordinar; eliminar es coordinar; informar es coordinar; cubrir lagunas es coordinar; no duplicar es coordinar; establecer lenguajes comunes es coordinar.

Nosotros echamos en falta que se hagan también en Investigación agraria algunas de las cosas que se han hecho en otros organismos de investigación. Yo he traído, a título simplemente indicativo, y yo estoy seguro de que usted los ha leído, unos análisis de la programación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. No se ha traído aquí un análisis de la programación del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias. No es muy difícil. Usted lo único que ha traído aquí, señor Director, es un plan de buenas intenciones suscrito en noviembre de 1983 y expuesto en marzo de 1984. Usted mismo dijo, y consta en el «Diario de Sesiones», que se expone aquí —el 14 de marzo de 1983— el Plan Nacional de Investigación para lo que queda de cuatrienio (y usted se tuvo

que meter en el túnel del tiempo hacia atrás, pues dijo concretamente 1983 a 1986); lo dijo usted el 14 de marzo de 1984. El 14 de noviembre de 1984 viene usted a exponer un plan que llaman 1984-1986, y acaba usted de decir que el Plan va a quedar para 1985-1986. Yo no sé en qué va a quedar el Plan dentro de poco tiempo. En lenguaje matemático, nosotros diríamos que, en la asíntota, usted no se encontró con cero al llegar a la Dirección General y tiende a cero, señor Director. Es lástima que esta coordinación tienda a cero, en el tiempo incluso, pues si se habló de cuatrienio en marzo de 1984, empezando en 1983, y en noviembre de 1984 se habla de los años 1985 y 1986, si usted viniese —ojalá venga, señor Director— el año 1985 ó 1986 a hablarnos, tendría que venir a comentarnos el puntual programa para el año 1986. No sé si usted tendría que anular su propio programa por el tiempo. Para nosotros, esto es importante.

¿Por qué no se trae este análisis de la programación? No sé si no se ha hecho, pero hay capacidad de hacer, señor Director. ¿Por qué no se está hablando en lenguajes comunes como en el documento de bases de la programación de la actividad investigadora del CSIC? Aquí se habla, señor Director, de ciento ochenta y tantos programas de investigación agraria, con objetivos científicos prioritarios, con objetivos científicos socioeconómicos, con objetivos científicos según dicta la OCDE, con objetivos económicos y científicos según dicta la UNESCO, y hablan de lo mismo que puede hablar usted: de productos químicos de agricultura, fertilizantes, biocidas, necesidades de aprovechamiento racional del agua —que usted lo ha dicho—, fijación e inmovilizado de nutrientes —que usted lo ha dicho—, materia orgánica, aspectos patológicos, genética y mejora vegetal y animal, valoración económica y evaluación de algo que usted ni ha citado siquiera: todo el mundo del mar y la oceanografía. Cinco directrices de las quince que usted ha dicho pertenecen a mundo marino y ni las ha citado siquiera, y el Instituto Nacional de Oceanografía está aquí para ser, si no criticado, sí mencionado, señor Director. Existen muchas cosas con objetivos que ya utilizan por el mundo los órganos de investigación y usted ni siquiera en su terminología los ha mencionado. Ya sé que es muy importante toda la cooperación internacional, y yo le alabo; ya sé que es importante el banco de datos de AGRIS, de la INSERM, del CNRS, de Palo Alto, en California, etcétera, pero eso, señor Director, desgraciada o afortunadamente, se lo encontró ya. No partió de cero, le he dicho hace unos minutos; conserve lo que tuvo y hablaremos de planificación y de política de la investigación.

También coordinar es establecer una política de personal, que no lo ha hecho. Yo sé que el personal investigador y el personal conexo es la médula y la vertebración de la investigación agraria. Yo sé que está muy preocupado el investigador en España, pero el investigador en el INIA está más preocupado, porque no existe una atención preferente a eso que puede ser la política de investigación para toda España. Yo sé que en su programa y en su próximo Presupuesto de 1985, en los planes de investigación del Departamento hay concesión de becas para

formación y realización de tesis doctorales. Eso es muy importante.

La investigación del Departamento es una investigación a nivel nacional, que hay que coordinar con toda España. Las Comunidades Autónomas están también interesadas en esa planificación de coordinar y formación de personal, pero hace un mes, el 15 de octubre de 1984, en el «Boletín Oficial» salió una resolución de su Dirección General en la que sí se habla de esos puntos que son necesarios. Pero usted dice que esta Dirección General, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por el ordenamiento jurídico vigente, concede siete becas de investigación, y los puntos son Madrid, Madrid..., hasta siete veces. Parece que esto tiene hasta un tono del chotis del maestro Lara, porque en España sí se piensa mucho en ti, Madrid. Claro que se piensa mucho en Madrid, acumulando becas en Madrid cuando, en realidad, la política de investigación debe ser a nivel nacional. Ya sé que las demás Comunidades están interesadísimas en esta formación de personal, pero no puede abrir la Dirección General una convocatoria de siete becas y que las siete sean de Madrid, Madrid, Madrid...

Quizá tengan interés los investigadores madrileños en llevar a cabo esto, pero es que se confunde, señor Director, lo que es un programa nacional de investigación con un programa personal de investigación. Ya sé que los que son investigadores en Madrid tienen sus problemas y programas concretos, y hay que darles becarios, que es normal, pero no se confunda el investigador personal con el coordinador a nivel nacional, con el coordinador de área, que no pueden binar, señor Director. Ya hemos dicho un poco, siguiendo a Max Weber, que el político y el científico a veces no es fácil que estén aquí a la vez; conviene a veces ser más político y menos científico. Pero el que es científico de vocación a veces tiene que dejar de ser científico si su tarea es coordinar, programar, planificar, y no puede un señor que está contrastando programas de otros compañeros ser también competidor en la distribución de esos mismos becarios. Y de eso es de lo que le han hablado en otras Comunidades, señor Director; de ese órgano colegiado, que usted ni siquiera ha mencionado y que para mí es clave; para nosotros es clave este órgano colegiado, que no ha mencionado usted en toda la intervención y que tiene, naturalmente, que establecer esas prioridades, establecer esa política de personal, establecer esa política de planificación, esos objetivos. Y de él le habla a usted alguna Comunidad Autónoma diciendo: no estamos conformes con que ese órgano colegiado verifique, controle y observe los programas de investigación, porque son jueces y partes a la vez. Debe crearse un órgano técnico de evaluación de los programas que sea distinto al de esa coordinación y de esa planificación.

Todas esas cosas hubiéramos querido, señor Director, que hubiera venido aquí usted a, por lo menos, exponerlas, a contrastarlas, a confrontarlas, para crear esa política que tanto nos interesa.

El señor PRESIDENTE: Señor Zarazaga, lleva usted veinte minutos. Sería conveniente que fuera resumiendo.

El señor ZARAZAGA BURILLO: Gracias, señor Presidente. Voy a intentar resumir en muy poquito tiempo lo que nos debería ocupar mucho más.

El señor PRESIDENTE: El Reglamento, señor Zarazaga, autoriza diez minutos.

El señor ZARAZAGA BURILLO: Esa llamada de atención se la agradecemos, e intentaremos en muy pocos minutos exponer por lo menos las grandes ideas.

El señor PRESIDENTE: Esta Presidencia se lo agradecerá.

El señor ZARAZAGA BURILLO: Muchas gracias, señor Presidente.

Así, hablaríamos de otras políticas de investigación. Usted ha hablado de política internacional. Nos parece interesantísima esta política internacional, pero llevada en otro orden de cosas que también las Comunidades Autónomas se lo han dicho a usted y le han requerido que tenga un criterio distinto al que ahora, al parecer, mantiene.

La Dirección General no puede, en política internacional, enviar a sus especialistas en esa coordinación internacional, a esas reuniones de organismos internacionales como la FAO o la OCDE, cuando existen en España especialistas. Yo no sé si en una reunión internacional sobre frutos tropicales no debería enviar la Dirección General a alguien que de verdad supiese de frutos tropicales, alguien de Canarias o de Almería, por ejemplo; cuando hablase de política de sanidad animal, en el problema de la varroasis en apicultura que nos está viniendo desde Francia, que usted enviase a quien la está padeciendo ya en Cataluña o en Aragón; a alguien que de verdad se interesase por la política de agua desértica, que fuese a la Universidad del Desierto de Israel y coordinase esas reuniones internacionales; alguien que de verdad puede tener la angustia en su procedimiento; a alguien especialista producto a producto. Usted la vez pasada nos dijo que no existía en la Dirección General del INIA nadie en absoluto dedicado a remolacha, por ejemplo, y sería conveniente que en la política de coordinación en reuniones internacionales fuese alguno. Existe, como usted muy bien sabe, una asociación de investigación de la remolacha. Reuniones en las que también tuviese que hablar, no la Dirección General, sino España entera. Yo esto, señor Director, lo compararía un poco al equipo de fútbol. ¿No juega España fuera, con el portero de la Real Sociedad, con el defensa aragonés o con el delantero que va a meter goles en el partido —usted es valenciano— del Valencia, por ejemplo? (*El señor DIRECTOR GENERAL DEL INIA, Martínez Gimeno*): A mí no me gusta el fútbol.)

Tampoco nos gusta a nosotros el fútbol, pero es España la que se juega en la cooperación internacional, el parti-

do de la investigación; ni el Partido Socialista, ni el Grupo Popular, ni siquiera mi Partido Aragonés, perdido un poco en las esperanzas y en las angustias de la región aragonesa, quiere jugar al partido solo. Aquí, señor Director, la investigación científica y la investigación agraria es más problema de patriotismo que de partidismo, y es el equipo español el que va a las reuniones internacionales. Y le han dicho que qué opinión tiene usted respecto a enviar la gente que sabe, la gente que domina, la gente que padece el tema, para que pueda opinar y pueda llevar en nombre de España las ideas importantes a esa reunión internacional.

Pero también debería ir la gente que sabe, tenga la edad que tenga, señor Director. Usted ha hablado, no he sido yo, de la peste porcina africana, por ejemplo; después ha dicho que la comentaría con relación al Consejo, pero no lo ha hecho y yo lo hubiera deseado. Existe en España el que para mí y para el mundo internacional es el mejor especialista mundial de peste porcina africana; el profesor Sánchez Botija; hay que decirlo aquí. El señor Sánchez Botija ya está jubilado, como se han jubilado algunos premios Nobel en las universidades, pero algunos obtienen el premio Nobel después de haberse jubilado. Existe ya en la Universidad una política de retención, de conservación de aquella persona que sabe.

Yo le invitaría, en estas ideas que el Grupo Popular va vertiendo aquí, a que tomase algunas de ellas, diciendo, por ejemplo, por qué no existe también el investigador emérito, como existe el profesor emérito, y teniendo en cuenta que aún pueden no morir algunos investigadores, que están ahí, en investigaciones agrarias netas. Yendo al mundo vegetal, existe en Zaragoza, por ejemplo, reconocido por todo el mundo, el profesor Herrero Catalina, perteneciente al Consejo, que no es del INIA, y que es maestro y formador de generaciones de investigadores en el INIA y en la Universidad; está también jubilado.

Yo por lo menos le instaría a que, en esta política de personal, y dentro de esta política conservacionista de ese recurso genético que usted nos ha hablado antes en el mundo vegetal y animal, además de ese recurso genético de ideas, en el mundo agrario, en el mundo de la investigación, se retuviese como figura importante al investigador emérito, pero antes de ir al emérito retengamos al investigador de base, al investigador que se nos va.

El señor PRESIDENTE: Señor Zarazaga, le queda exactamente un minuto.

El señor ZARAZAGA BURILLO: Retengamos al investigador que se nos va, para poder decirle que, en lugar de irse a otros servicios, que ponga naturalmente algo de su interés en la investigación agraria.

En el minuto que me queda, señor Director, yo le hubiese hablado de otros muchos problemas, de programas interdepartamentales, que no se han dicho; programas con otros órganos de investigación, que no se ha citado; creación de centros vinculados a programas de investigación, como se hace en otros organismos. Al final, yo le diría casi, como dicen en mi pueblo, a los muchachos a

los que nos se les quiere dar nada: es como nieve asada, señor Director. A los muchachos que no se les quiere ofrecer nada, se les ofrece nieve asada. Su plan de investigación, señor Director, no se logra nunca, es nieve asada, que a veces apaga el calor de los investigadores, apaga la chispa de imaginación de los investigadores que quieren, por patriotismo, sin partidismos, jugar a algo importante para el progreso español. Porque, señor Director, en investigación científica, en investigación agraria, quien juega no es el Partido Socialista, ni los partidos que estamos aquí: juega España.

El señor PRESIDENTE: El señor Director General tiene la palabra.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INIA (Martínez Gimeno): Voy a procurar responder un poco a toda la problemática que ha presentado aquí el representante del Grupo Popular, intentando contestar a lo que he podido recoger, porque ha habido saltos importantes de unos puntos a otros. Y lo voy a hacer en el orden de su intervención.

Ha empezado S. S. diciendo que no se ha hablado de política de investigación y algo relacionado con insultos. Yo creo que no he insultado a nadie, y he hecho una referencia inmediata al tema de la información de los medios de comunicación escrita.

Yo creo que sí que he hablado de política de investigación. Yo entiendo la política como opciones, y obviamente teniendo en cuenta todo el conjunto de los elementos que intervienen en el proceso de investigación. Obviamente, el capital más importante son los investigadores, ya que sin ellos no se puede hacer nada; investigadores bien preparados, serios, que ofrezcan, a través de su vida profesional, resultados al país. Eso es importante y nadie puede perderlo de vista. Lo contrario es malversación de fondos. Obviamente, eso se tiene en cuenta al hacer un planteamiento general de política de investigación agraria. Tanto en mi anterior intervención en marzo como en la del día de hoy creo haber mantenido el mismo planteamiento. Diría más, no se puede hacer un planteamiento de investigación agraria, en el sentido que tiene la investigación agraria en todas las partes del mundo en este momento, si no arranca de una concepción de política agraria, que es un poco más amplia, que también es optativa, con todos los condicionantes que pueda tener cualquier sistema de producción agraria en cualquier parte del mundo.

Nosotros partimos de un planteamiento de política agraria y como consecuencia de ese planteamiento hemos elaborado el plan de investigación agraria. Optando. Y si se ha optado, por ejemplo, en el plan de política agraria a medio plazo por la eliminación de los excedentes, por el incremento de aquellos tipos de producción en los que somos deficitarios, por aquellos tipos de producción ganadera en los que tenemos problemas sanitarios importantes, obviamente esto se tiene que reflejar en un plan de investigación, porque si no, es un galimatías en el aire que únicamente le puede servir —y en este país

hay infinitos ejemplos— para presentar, y no digo que sea bueno, también lo es, «curricula» especiales que, en definitiva, de poco le pueden servir al país.

Obviamente, nosotros hemos hecho un plan de investigación pensando en la política de investigación agraria conectada con el plan de producciones del Ministerio de Agricultura a medio y largo plazo, porque no creo que aquí se haga un cambio tan radical en política de agricultura en algún momento que siga incidiendo en los excedentes estructurales de nuestras producciones o en la situación de infraestructura de algunos tipos de producciones, o en la falta de aprovechamiento de los recursos que tenemos, y nuestra ganadería —y usted lo sabe perfectamente porque es especialista en el tema— está diseñada en base a utilización de razas y producciones extranjeras que nos han condicionado y que nos condicionan absolutamente en nuestra producción y en nuestra alimentación.

Obviamente eso es optar. Podíamos haber optado por seguir esa política; hemos optado por la contraria. Y hemos optado por una política para favorecer a la mayoría de los agricultores en los bloqueos de renta como consecuencia de la utilización de tecnología que no está de acuerdo con la situación. Evidentemente, en investigación no se pueden dar saltos de un día para otro, eso está claro, pero estamos intentando orientar la investigación con esta política de investigación agraria hacia una situación no de autarquía de nuestro país, que eso no se lo puede permitir jamás, ni el nuestro ni ninguno, sino a una situación que nos permita operar, tanto en los mercados nacionales como en los internacionales, en una línea competitiva y de país que quiere salir de una situación de vías de desarrollo e insertarse en una situación del occidente europeo, que tiene unas posibilidades económicas y de mercado muy claras y muy definidas, y si no jugamos en esa dirección, estaremos siempre con unas dependencias muy grandes.

Yo creo que todo eso se recoge en el plan de investigación. Las directrices no son bromas y los objetivos tampoco. Es una forma de conducir y decir: aquí necesitamos información, allí necesitamos tecnología y ahí vamos a volcar los recursos. Yo creo que ése es un plan de investigación. Se ha optado.

En cuanto a que los medios de comunicación han dado tal información, yo le puedo decir a S. S. que estuve presente, obviamente, en la reunión en la que se hizo la presentación del plan de investigación y sólo una Comunidad puso alguna observación en el sentido de que podrían verse vulneradas sus competencias en materia de autonomía. No hubo ninguna imposición; hubo un período de reflexión que ha continuado y, desde el punto de vista técnico, no existe ningún problema; verbalmente lo han ratificado y estamos esperando la ratificación escrita, no en el sentido de bloquear las competencias que en esta materia tienen las Comunidades Autónomas, y si usted quiere sesgar el tema diciendo que queremos no sé qué, a los hechos me remito. Aquí se han hecho transferencias a las Comunidades Autónomas y las están desarrollando. Que una Comunidad puede sentirse más o me-

nos lesionada, para eso está el diálogo, en primer lugar, y en último lugar el Tribunal Constitucional. Pero que haya habido un rechazo o una retirada, de eso nada de nada.

Si el rechazo del plan fuera en el sentido en que lo expone S. S., este Director General le garantiza a usted que tiene el suficiente salero para no estar aquí. Eso es obvio. No fue así.

Yo no entro en cómo recogen las noticias los medios de comunicación, allá los medios de comunicación, con todos mis respetos, y allá cómo se interpretan. Esa es otra cuestión. Yo no voy a entrar en un tema que no es en absoluto de mi competencia.

Le puedo decir que el plan está vivo, que está prácticamente ratificado y que lo hemos llevado con ese talante, totalmente contrario al que hacía referencia S. S., de dar una mayor participación a las Comunidades Autónomas en un tema que es de trascendental importancia. Ese tema lo estamos discutiendo y seguiremos discutiendo temas de ese plan con las Comunidades Autónomas, porque sin la participación de las mismas, evidentemente, no se puede hacer nada. Eso es así. Y como lo reconocemos de entrada, quiero reseñarle a S. S. que estamos en esa línea; no estamos en la línea de bloquear las competencias, sino de favorecer el desarrollo de las competencias que han asumido las Comunidades Autónomas. Y si en este punto puede haber algún tipo de roce, obviamente estamos a resolverlo, no a dificultarlo. Créame.

El señor PRESIDENTE: Yo le rogaría, como lo he hecho al señor Zarazaga, que, en la medida de lo posible, se ciñan un poco al tema del debate para agilizar la sesión.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INIA (Martínez Gimeno): En cuanto al tema de personal, el establecer una política de personal, aquí entra un diálogo viejo. En la nueva situación de la administración de la investigación agraria en este país, teniendo en cuenta el hecho de las Comunidades Autónomas, obviamente, el planteamiento de la política de personal no la puede hacer un Director General, porque la situación del Estado ha cambiado en esta materia. Ese es un tema que tendrá que decidirse en las Comunidades Autónomas en las materias en que tienen competencias, y en las competencias que le queden a la Administración del Estado para la ejecución de los programas de investigación, ésta tendrá que hacer sus propios planteamientos en base a esa situación.

No quiero entrar en el tema del Estatuto del Investigador; es una reivindicación que, desde luego, en materia de competencias de personal, como los tienen las Comunidades Autónomas, yo no voy a entrar a bloquear ese proceso.

En cuanto a los cambios de personal, que va de unos sitios a otros, es una opción libre, siempre lo ha sido, va a continuar siéndolo y, desgraciadamente, no se puede retener a nadie en nada que afecte a su libertad de movimiento y de trabajo.

En cuanto al tema del Instituto Oceanográfico, lamentándolo mucho, tengo que decirle que el que debería ve-

nir aquí sería el Secretario General de Pesca y el Director del Oceanográfico, que es el que tiene competencias, porque esta Dirección General no tiene competencias en materia de investigación oceanográfica.

Respecto a la información que trae de que los investigadores del INIA están preocupados, yo mantengo contacto prácticamente con todas las Comunidades Autónomas, con los investigadores, etcétera, y creo que más que preocupados lo que están es esperanzados. Las referencias que tenemos en cuanto a las Comunidades Autónomas que han ido por delante en la asunción de competencias en materia de investigación así lo demuestran. Por ejemplo, la Comunidad catalana ha tenido un crecimiento muy importante en materia de investigación agraria, la Comunidad vasca también y pensamos que el resto de las Comunidades van a hacer lo mismo. Luego quizá no hablemos con las mismas personas.

En cuanto a que las becas se hayan centrado sólo en Madrid, y usted ha citado incluso un chotis, yo tengo que decirle lo siguiente: en Madrid, lo mismo que en el resto de las Comunidades Autónomas, lo único que hemos hecho ha sido mantener a los becarios que había no solamente en Madrid, sino en el resto de las Comunidades Autónomas, al objeto de poder definir durante este año —nos hemos dado un año de gracia para poner esto en marcha, porque no se pone tampoco de la noche a la mañana— la política a seguir. Y si alguna Comunidad Autónoma ha querido invertir en este camino, también lo ha hecho.

No hemos sesgado en ningún momento, ni es nuestra voluntad hacer crecer los centros, que son competencia de ejecución del Gobierno, desordenadamente para desvirtuar ningún proceso en el que, como usted comprenderá, estamos comprometidos; lo hemos asumido y en ello estamos.

Tiene razón. Lo del órgano colegiado no lo he citado. Creí que lo había citado en la anterior comparecencia. Es un tema importante. Puedo decirle a S. S. que el órgano colegiado está perfectamente consensuado con todas las Comunidades Autónomas, y la ratificación, sólo por una Comunidad Autónoma, la del Gobierno vasco, si no encuentra dificultades de orden jurídico, ya que desde el punto de vista técnico le puedo decir que está perfectamente asumido. La Orden Ministerial que lo crea está en proceso de salir y en los próximos días saldrá el órgano colegiado que establece un mecanismo de coordinación importante; es un elemento de coordinación, no el único, entre la Administración Central y las Comunidades Autónomas. Está ya acordado, va a salir, no hay ningún problema, hago referencia a él.

En cuanto a la concepción de lo que es coordinar, S. S. decía que coordinar es facilitar. Para mí facilitar es gestionar bien. En este sentido le puedo decir que lo que hemos hecho este año es darle la vuelta al calcetín. En España se programaba la investigación agraria durante el mismo año que se ejecutaban los proyectos de investigación, lo cual suponía que en el mes de julio o septiembre se seguían aprobando proyectos de investigación que se tenían que ejecutar en ese año. Yo le garantizo a S. S.

que los proyectos de investigación que se van a financiar en 1985 ya están evaluados. Quedan unos pocos que se evaluarán a primeros de diciembre. Están acordados con las Comunidades Autónomas sin ningún problema. El 1 de enero se van a poder financiar en este país, por primera vez en un organismo, los proyectos programados y acordados previamente. Eso lo hemos hecho este año. Y lo hemos hecho funcionando, independientemente de que el órgano colegiado no estaba, por acuerdo con las Comunidades Autónomas. Los proyectos que se van a financiar en 1985 están evaluados desde el punto de vista científico y económico y ajustados a las directrices generales, que aunque no se hayan publicado en el Plan de Investigación, porque esto se hará en los próximos días, están de acuerdo con el Plan. Esto no se había hecho nunca.

Ese es el gran mareo de los investigadores y la gran preocupación: cuándo les llegaba el dinero para investigar, para hacer los gastos necesarios para que los proyectos pudieran salir adelante. Verá como ese proceso mejora sensiblemente. Y eso es mejorar una gestión, no es más. Pero coordinar, a mi juicio, no es simplemente facilitar. Facilitar puede llevar al despilfarro, cosa que no está en la mente de este Director General el favorecer, sino todo lo contrario.

Para nosotros coordinar es saber, precisamente, desde dónde partimos y a dónde queremos ir con cada una de las líneas de investigación. Qué problemática se va a resolver. Y esto, S. S. como es investigador sabe que en los protocolos de investigación se puede establecer perfectamente. Y con el conocimiento de los equipos de investigación que básicamente están en estos protocolos, se puede hacer perfectamente. Pero coordinar es evitar solapes, es evitar ausencias de conocimiento en algunos temas que, anquilosados, hacen que una determinada producción no funcione. Eso es coordinar. Y no sólo en sentido vertical. No planteo la coordinación sólo en sentido vertical del organismo, sino en el sentido horizontal, tanto con el Consejo como con aquellos centros, escuelas o universidades que puedan trabajar en los programas de investigación que marque el Ministerio de Agricultura, no en los que ellos quieran.

Y aquí quiero hacer una diferenciación. No vamos a dar dinero a ninguna Universidad para que investigue en lo que ella quiera, sino en lo que nosotros ordenamos. Porque para lo que ellos quieran tienen los recursos propios de la Universidad, y para lo que nosotros necesitamos tenemos los nuestros. Y por primera vez en el Presupuesto hay una partida que va a favorecer la coordinación con las Universidades y con las Escuelas Técnicas en aquellos temas que, de mutuo acuerdo y con convenio previo, la Universidad, la escuela o la entidad que sea se comprometa a trabajar. Y por supuesto a la evaluación y al sistema de control que establezca en este caso el Ministerio.

Perdone, señor Presidente, que me extienda en este punto, que creo que es importante y me gustaría hacer una aclaración. Su señoría ha planteado el tema de las relaciones internacionales como si de una manera anárquica, como si de una manera poco pensada y poco obje-

tiva los investigadores que representan a nuestro país fueran seleccionadas para ello.

Quiero asegurarle a S. S. que en ningún caso ha sucedido, ni va a suceder. Obviamente, cuando se pide un especialista en algún tema de cooperación o de presencia en algún organismo para la discusión de un tema, sería del género tonto el no enviar, teniéndolos, a los mejores especialistas. Y eso lo hacemos en el tema de aguas, en el tema de sanidad, etcétera.

Usted ha personalizado aquí a un investigador prestigioso. Yo no quiero entrar en el tema de nombres y apellidos, porque obviamente, frente a unos nombres y apellidos hay otros nombres y apellidos que están trabajando con muchísima ilusión, y, probablemente, el conocimiento de las manifestaciones de S. S. no les iban a dar mucho gusto, y no voy hacerme eco de este tema.

Creo que el tema está tratado con la suficiente seriedad. A las convenciones internacionales, simposiums, conferencias, temas de cooperación directa, de apoyo a los países, el INIA envía de las Comunidades Autónomas, cuando son investigadores que están en ellas, y cuando pertenecen a los centros no transferidos, envía a la mejor persona que puede hacer un trabajo de este tipo. Cuando sale un investigador representando a España, representa a España. Y a nadie se le ocurriría enviar a gente que no tuviera nivel contrastado y experiencia verificada en los temas para los que se les requiere.

Creo que he recogido lo que quería decir. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Director General.

Señor Zarazaga, tiene usted tres minutos exactamente.

El señor ZARAZAGA BURILLO: Señor Presidente, muchas gracias, procuraré, al segundo, cumplir su mandato.

Señor Director, estamos de acuerdo en muchísimas cosas, pero también estamos de acuerdo en que la Comisión de Agricultura del Congreso no debe ser invitada a oír cosas que antes oyen los medios de comunicación, las organizaciones de productores agrarios, los propios investigadores y ni siquiera se explica, como dice el orden del día, algún detalle de la política agraria del departamento a la Comisión de Agricultura del Congreso.

Hablar de política agraria, de coordinación y olvidarse el señor Director General del órgano colegiado que coordina toda la investigación agraria en las Comunidades Autónomas es una falta grave. Y ha venido aquí con toda buena voluntad, cosa que yo se lo agradezco, y el Grupo Popular también, pero no ha repartido ni un documento referente a aquella reunión, ni ha explicado lo que ocurrió en ella. Y yo le pido que en el futuro no se reproduzca la sesión del 14 de marzo.

Entonces se habló de que en pocos días se iba a hacer el órgano colegiado, que en pocos días iba a salir la orden ministerial, que se iba a reunir con las Comunidades Autónomas, y dice que espera contestación. Yo sé que está viniendo desde alguna Comunidad Autónoma esa contestación.

Por favor, no lo tome como descortesía parlamentaria, pero si alguien debe enterarse de lo que ocurre en la política agraria en España, debe ser, por lo menos, la Comisión de Agricultura del Congreso. Lo digo con toda energía y con toda cortesía. No se olvide de cosas claves en la coordinación de la política agraria, y me dice que sí, «tiene usted razón», «me he olvidado del órgano colegiado», que es el responsable de toda la coordinación de la política agraria de su Departamento y de las Comunidades Autónomas. Podríamos hablar de muchas cosas, de becas, de coordinación internacional, de todos los temas que ha mencionado usted aquí, pero me queda sólo un minuto y quiero decirle que, para mí, la cuestión está lejos del insulto, porque ha sido un comentario de «El País» de hoy, señor Director, y yo no vengo sino a decir aquí las cosas lo más cordialmente posibles, porque usted y nosotros, aquí, tenemos un frente común: elevar el nivel de vida de los españoles a ese grado de bienestar a través de la investigación agraria. Pero, por favor, no saque usted la conclusión de que mis palabras tenían la intención de decirle: dimita, señor Director; exigimos que dimita, por favor. Si que sería noticiable lo que le voy a decir ahora, a título personal, si usted quiere, a título de un Partido aragonés caligado en el Grupo Popular: «no dimita», señor Director; le pido por favor que siga, un poco recordando otra dimisión de un amigo mío, nuestro, que hace unos meses se ha producido, que se llama Fernández Miranda y era Director de Bellas Artes. ¿Por qué dimitió?

El señor PRESIDENTE: Ese tema está fuera de la cuestión, señor Zarazaga, de verdad.

El señor ZARAZAGA BURILLO: Porque el presupuesto de la dirección era de miserias. No dimita, señor Director, porque, por lo menos, no hace usted nada, no perjudica. Usted, en esa tendencia a cero, por lo menos está usted ahí, con buena voluntad, intentando hacer las cosas. Yo le prometo a título personal que mi voto no será favorable a que venga usted nuevamente a exponer como usted ha expuesto las cosas. Esperemos que cuando tenga algo que decir, sea el Grupo Socialista el que le invite a venir aquí a decir algo; que cuando tenga usted algo positivo que decir, venga; pero si no tiene, como ahora, nada positivo que decir, o si, aun habiendo algo importante, lo ha olvidado, mi voto será que no venga, señor Director. Mientras, estarán esperando los investigadores y estaremos esperando los parlamentarios de los Grupos de oposición a que haya ideas en esa Dirección General. Como subrayaba el portavoz del Grupo Socialista en la reunión del 14 de marzo. «Su Plan no se ha hecho para ganar elecciones», pero tampoco puede hacerse un Plan que esté abocado a perder la confianza de los españoles.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Zarazaga. Tiene la palabra el señor Director General, por el tiempo más breve posible.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INIA (Martínez Gimeno): Gracias, señor Presidente. Quiero insistir en lo que le he reconocido antes, en cuanto al tema del órgano colegiado: no es el órgano de coordinación exclusivamente; es un elemento de coordinación. El órgano colegiado no puede ser órgano de coordinación, sencillamente porque no sería constitucional. La coordinación es competencia del Estado y éste la establece como mejor entiende o sabe, siempre y cuando, en esa aplicación, no infiera o reduzca las competencias que en esta materia tienen las Comunidades Autónomas. Es un elemento sólo. Hay más elementos de coordinación. Yo creo que los he expuesto en mi intervención y no quiero seguir con ese tema, porque creo que está lo suficientemente explicado.

En cuanto a que usted se alegraría, referente al tema de dimitir o no dimitir, es un tema personal y que depende, como usted sabe, del superior, en este caso del Ministro; es un tema de confianza. En ese sentido yo, únicamente, he hecho referencia a que de su exposición parecía que estaba entrando una cosa a la fuerza o que había una retención previa. No es así. No se llevan actas de esas reuniones y yo he intentado exponerle con toda honradez el planteamiento de las mismas. El Ministro está totalmente de acuerdo en el Plan; las Comunidades Autónomas también lo están con su contenido, y si hay algún elemento que permita entender a las Comunidades que se produce una injerencia en las competencias, para eso está en definitiva en último extremo el Tribunal Constitucional.

En cuanto a que la Comisión de Agricultura del Parlamento tiene que ser la primera que se entere de lo que está pasando en materia de investigación, como en otras cosas, obviamente yo también lo entiendo así. Tanto lo entiendo así que, en marzo, cuando estaba redactado el primer documento del Plan, la intención de esa primera intervención mía ya fue en el sentido de que se tenía que comentar. En esa sesión se dijo, con las Comunidades Autónomas, con los sindicatos, con los que ya habíamos tenido unos primeros contactos y a los que a finales de este mes vamos a presentar el Plan definitivo para que conozcan el contenido del mismo y puedan estar perfectamente informados. Por tanto, quiero decirle que suscribo lo que usted ha dicho de que esta Comisión de Agricultura tiene que estar perfectamente informada y esa fue, repito, la intención de la primera comparecencia mía en el mes de marzo, para que esta Comisión estuviera perfectamente enterada de por dónde iba la política de investigación del Ministerio de Agricultura, y creo que con esta sesión también hemos cumplido con el mismo mandato de informar a la Cámara como mejor sabemos y podemos de cómo está la situación.

Nada más. *(El señor Zarazaga Burillo pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: No, señor Zarazaga, no ha lugar.

El señor ZARAZAGA BURILLO: Es para una cuestión de orden; para una pregunta, señor Presidente. La reu-

nión del 14 de marzo y ésta, ¿a requerimiento de quién se han hecho?

El señor PRESIDENTE: Del Grupo Popular. Lo sabe usted perfectamente.

Tiene la palabra el señor Higuera, en representación del Grupo Socialista.

El señor HIGUERAS MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Yo también he escuchado las manifestaciones del señor Director General en su comparecencia ante esta Comisión y, además, también he leído el Plan de investigación agraria, el cual, desde el 14 de marzo, el señor Zarazaga, repetidamente, ha insistido en que ha leído, pero por lo menos yo tengo que confesar que he puesto interés en leerlo más objetivamente, porque las conclusiones a las que yo he llegado, desde luego, no coinciden, de ninguna manera, con las conclusiones derrotistas, llamémoslas así, a las que ha llegado el señor Zarazaga. Tengo que confesar que el Plan de investigación agraria, por lo menos, tiene un gran contenido de sentido común y de pragmatismo que se puede condensar en pocas palabras, y me explico a continuación.

Naturalmente, el Director General no ha hecho una lectura amplia —ya lo anunció en un principio—, porque sería verdaderamente plumizo —creo que es la expresión que él empleó— leer todas y cada una de las páginas que componen este Plan, así como los anexos correspondientes. Me parece que ha hecho muy bien, en beneficio de la agilidad de la comparecencia. Pero ahí están explicitadas todas las respuestas a las quejas que el señor Zarazaga ha expuesto; ahí están para el que las quiera leer. No comprendo cómo ha llegado a la conclusión en que tanto ha insistido del olvido del órgano colegiado, que no ha sido tal olvido porque está ahí explicitada la creación de dicho órgano colegiado; está en las páginas de este Plan. ¿Que no ha hecho mención a ello verbalmente? Está aquí; si ha leído el Plan tantas veces como ha dicho desde el 14 de marzo, no sé a qué viene la insistencia en este punto.

Lo que se desprende principalmente de la lectura de este Plan es que la investigación agraria no debe ser en el sentido de investigar por investigar; la investigación agraria, por muy nobles que sean las apetencias del hombre por desentrañar los secretos de la naturaleza, debe ir dirigida hacia una cosa concreta y en el caso de la investigación agraria, la decisión política —que también ha sido una de las quejas del señor Zarazaga— ha sido la de orientar dicha investigación agraria hacia los problemas que afectan al hombre del campo, a los problemas que éste tiene todos los días y sobre los cuales necesita una solución por parte de la Administración. A eso, a orientar la investigación agraria de esa manera, yo lo llamo sentido común. Pero es que, además, el Plan de investigación agraria que aquí nos ha traído se propone modificar una serie de cosas que aparecen también en este documento, como son los porcentajes para la financiación de las investigaciones. A este respecto, por ejemplo, se ha llegado a la decisión política —y recalco otra vez, la decisión

política— de variar estos porcentajes, de tal manera que el que en un principio era del 53 por ciento para la investigación finalista, pasa a un 70 por ciento para el mismo concepto, reduciendo la investigación básica, que estaba en un principio en el 47 por ciento, a un 30 por ciento, cifras, naturalmente, que figuraban en el origen del programa del año 83. ¿Qué quieren decir estas cifras del 70 por ciento para la investigación finalista y del 30 por ciento para la investigación básica, naturalmente dejando sentado que no se deprecia de ninguna manera la calidad que toda investigación científica debe de tener? Pues significa que nos estamos poniendo al nivel de las naciones desarrolladas, con las que ya estamos compitiendo, pero que cuando realmente vamos a tener que competir va a ser cuando nos incorporemos a la Comunidad Económica Europea.

Estas cifras del 70 por ciento para la investigación finalista y el 30 por ciento para la investigación básica son las que ya están funcionando en estos países desarrollados. Yo a esto lo llamo pragmatismo. Aparte de esto, naturalmente, hay otras cifras que también convendría recordar al señor Zarazaga, en el sentido de que la cifra total que se ha destinado en este país a la investigación agraria ha representado el 0,2 por ciento de la producción total agraria, y la decisión política se propone llegar a un 0,5 por ciento, que es el mínimo de las cifras que se barajan en estos países desarrollados que oscilan entre el 0,5 por ciento y el 1,5 por ciento.

También se propone cambiar las cifras, que hasta ahora en el área agrícola han sido del 57 por ciento del presupuesto de investigación, el 27 por ciento en el área ganadera y el 14 por ciento en el área forestal. La decisión que lleva la Dirección General de Investigaciones Agrarias en este programa es ampliar la participación del área ganadera sin disminuir la forestal a costa del área agrícola. Cifras que están aquí perfectamente explicitadas, como he dicho repetidas veces, y que no comprendo por qué no han sido leídas, porque desde el 14 de marzo me parece que ha habido tiempo de leerlas.

Quisiera también tocar un aspecto —creo yo— de mucha trascendencia y que aquí se ha apuntado. Me refiero a unos convenios con universidades y escuelas técnicas mediante acuerdos marco, que el Ministerio me parece que ha hecho una pasada por el tema. Yo quisiera que el señor Director General nos ampliara, si es posible, algo sobre este tema con referencia a algún programa que esté en marcha y sobre el que nos pueda dar detalles, porque creemos que es muy importante. Creo que a nadie se le escapan las enormes posibilidades que tendría un desarrollo en profundidad de planes de colaboración de este tipo, como son proyectos de viabilidad, etcétera, en centros en los que sobra imaginación y capital humano, pero que verdaderamente están muy escasos de medios de financiación. Yo diría más: ¿no sería posible, por ejemplo, profundizando en esta parcela en la que ahora me extiendo, ampliar estas posibilidades de colaboración con iniciativas privadas para mejorar maquinaria importada adaptándola a las necesidades de nuestros recursos?

Por ejemplo, para aclarar la idea, las cosechadoras de

cereales —y ya voy a un tema muy puntual— están diseñadas en países donde la producción forrajera es abundante porque los pastos naturales así lo tienen por las condiciones climatológicas principalmente. Sin embargo, estas cosechadoras se trasladan a nuestro país y en su trabajo arrojan un subproducto al suelo que en nuestras latitudes después van a ser pasto de las llamas. Naturalmente algo se coge con la paja, pero las empacadoras se dejan lo mejor atrás y se quema porque hay que preparar los terrenos para la próxima cosecha. Un programa de investigación puntual en este sentido que adaptara las cosechadoras convenientemente produciría una fuente de pastos enriquecidos de no poca importancia en un momento en que se están haciendo esfuerzos serios para mejorar la producción en este tema.

Piénsese en las 500.000 hectáreas de rastrojos de cereal que sólo en Andalucía siguen esta suerte. ¿Se podrían canalizar iniciativas de este tipo? Una pregunta que dejo en el aire al señor Director General.

Antes de terminar voy a tocar el tema, que me lo deja atrás, de los asesores científicos, que también está reflejado en el documento y al que ha hecho mención el señor Zarazaga haciendo referencia a una serie de altas personalidades en el tema de la investigación que podrían seguir colaborando. También está previsto, y en el apartado de la página 40 del documento, asesores científicos, se dice: Los asesores científicos tienen como misión fundamental introducir el debido rigor científico, tanto en la redacción de los protocolos de los proyectos como en el desarrollo de los mismos, y prevé que serán designados por el INIA entre los investigadores de reconocido prestigio dentro de su disciplina científica y podrán pertenecer al INIA o a cualquier otro organismo. También está previsto en el documento.

Decía que para terminar me iba a referir a un aspecto que puede ser muy positivo, y es una llamada a la participación que aparece en el documento especialmente, a los representantes del sector agrario y de los empresarios agroindustriales en sus diferentes facetas de especialización, porque los estamentos —podríamos decir— funcionariales ya por definición parece que es fácil que vayan a colaborar. Pero llamar a estos estamentos representativos del tejido agrario y de los empresarios agroindustriales me parece que es muy importante. Digo que puede ser muy importante porque, después de tantos años de planes desarrollando una política agraria más o menos estéril, unas dificultades burocráticas que rendían al ejecutor más optimista, unos centros de investigación ignorados por la mayoría de los agricultores, pensamos que es muy necesario un enorme esfuerzo por dar a conocer esta política del Ministerio para llegar a resolver los problemas cotidianos, que llegue al beneficiario de una manera clara y con la necesaria confianza para que el agricultor vea las posibilidades de mejora de su producción.

Pensamos que habrá que volcarse en esta tarea y llevar la confianza a estas personas para que puedan descubrir el potencial de mejoras que la Administración socialista

les ofrece de verdad, repito, con pragmatismo y con sentido común.

Nada más.

El señor ZARAZAGA BURILLO: Pido la palabra por alusiones, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Zarazaga, no ha habido alusiones. Estamos en el turno del debate y usted ha expuesto sus criterios.

El señor ZARAZAGA BURILLO: He sido nombrado doce veces.

El señor PRESIDENTE: Señor Zarazaga, no ha habido ninguna alusión personal, sino respecto a las intervenciones que se han producido en el seno de la comparecencia del señor Director General.

El señor ZARAZAGA BURILLO: No lo cree así este Diputado.

El señor PRESIDENTE: El señor Director General tiene la palabra.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INIA (Martínez Gimeno): Referente a la información que S. S. pedía sobre el tema de qué tipo de relaciones tiene el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias con distintos estamentos donde puede haber necesidades de investigación o donde puede haber complementos de investigación, creo que anteriormente he citado que por primera vez en los presupuestos del INIA existe una partida que va dedicada a la colaboración con centros donde se realice una investigación que esté en línea con lo que desde el plan de investigación se contempla. Eso es perfectamente optable por cualquier centro donde se produzcan estas situaciones.

En cuanto a actividades privadas hay otros mecanismos que pueden llevar también a la misma situación por planes concertados con la Comisión Asesora, y esa vía está perfectamente abierta, existen recursos para ella y se pueden establecer los convenios necesarios cumpliendo los requisitos de las convocatorias.

En cuanto a lo que respecta a esta Dirección General, tampoco voy a entrar en esto, pero le puedo decir que tenemos 180 convenios con instituciones de la Administración global tanto dentro del Ministerio, como con otros Ministerios, con Diputaciones, con Ayuntamientos... La lista sería interminable y yo la puedo poner a disposición de S. S. si lo estima oportuno. Esto está en perfecta ebullición porque son temas que van saliendo de enganche con distintas posibilidades de trabajo de todo el territorio nacional, a la vez que establecemos sistemas por otra vía, porque en el pasado no teníamos estas dotaciones.

Sobre el tema que usted puntualmente me plantea de poder hacer algún tipo de investigación sobre maquinaria agrícola, yo tengo que ser lo suficientemente sincero como para decirle que el INIA no dispone de un equipo

de investigación en temas de maquinaria. Por eso operamos con los centros de investigación que sí disponen de este tipo de personal, concretamente con la Escuela de Agrónomos de Madrid y con alguna otra Escuela que dispone de personal, y bien por la vía —a partir de este año— de los presupuestos propios del INIA o bien con acciones de tipo triangular con otras Direcciones del Ministerio, se aportan los recursos para que este tipo de investigación pueda llevarse adelante.

Yo, señor Presidente, no tenga nada más que decir.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Higuera.

El señor HIGUERAS MUÑOZ: Solamente agradecer al señor Director la contestación. *(El señor Navarro Velasco pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Navarro, ¿para qué pide la palabra?

El señor NAVARRO VELASCO: Para una cuestión de orden que quiere plantear el Grupo Popular.

Señor Presidente, la comparecencia anterior del Secretario de Estado para Pesca sentó un mal precedente, a mi juicio y al del Grupo Popular, en esta Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, al debatir sobre temas que estaban al margen del orden del día. El Grupo Parlamentario Popular solicita, por conducto de su Presidencia, que haya reunión de Mesa y portavoces y analice la comparecencia del señor Director General del INIA, que a nuestro juicio no corresponde a lo que es la definición de política de investigación, y, en segundo lugar, hacer constar en acta que la intervención de fijación de posición del Grupo Socialista no corresponde a una fijación de posición, sino que abre un debate con el Grupo Parlamentario Popular, del que no va a hacer uso reglamentariamente en este caso; pero se ha dirigido a explicar el señor Higuera la política científica del departamento al Grupo Popular en lugar de hacerlo el Director General.

Por tanto, yo solicito reunión de Mesa y portavoces a fin de fijar los criterios y que los Directores Generales se ajusten a lo que son las peticiones que los Grupos hacen respecto a las comparecencias.

El señor PRESIDENTE: Señor Navarro, en relación con el primer tema, decirle que la Mesa no es competente para debatir si las comparecencias responden al criterio de un Grupo o no; la Mesa es competente para fijar su orden del día, a cuya labor se viene remitiendo. Por consiguiente, la Mesa no se va a reunir para eso que usted acaba de pedir, señor Navarro.

En segundo lugar, en relación con los temas de las intervenciones de Grupos Parlamentarios, esta Presidencia estima que la intervención del Grupo Socialista —y por eso no ha sido llamado al orden— se ha ajustado perfectamente al orden del día, ha expuesto lo que son sus criterios en relación con la intervención del señor Director General y, por consiguiente, tampoco ha lugar a

que examinemos en ningún caso, ni en ningún sitio, y menos aún en la Mesa de la Comisión, si la intervención se ajusta o no se ajusta a lo que, a juicio del señor Navarro, debería ser esa intervención.

Por consiguiente, en resumen, no ha lugar a que esa reunión de Mesa se produzca. *(El señor González Zapico pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor González Zapico.

El señor GONZALEZ ZAPICO: Quiero manifestar en nombre de mi Grupo que rechazamos las manifestaciones del portavoz del Grupo Popular, que en su día ya habíamos fijado nuestro criterio con respecto a la comparecencia del señor Secretario General de Pesca. Comprendo que el señor Navarro, como portavoz del Grupo Popular, quiera hacer una interpretación particular de lo que son las normas establecidas en el Reglamento, que lo respeto, pero que comparto totalmente el criterio expuesto por la Presidencia hace unos momentos y que, comprendiendo la actitud del portavoz del Grupo Popu-

lar, desde luego este Grupo la rechaza y no la comparte en ningún momento.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor González Zapico. *(El señor Navarro Velasco pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Navarro.

El señor NAVARRO VELASCO: A los solos efectos de ratificarme, y que conste en acta la protesta del Grupo Popular.

El señor PRESIDENTE: Está usted en su derecho, señor Navarro.

Será convocada la Mesa, no para lo que ha solicitado el señor Navarro, como ha acordado la Presidencia, sino para fijar los órdenes y comparecencia que están solicitadas ante la Comisión de Agricultura.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y cinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961